



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PL N° 738/2021-CR (ACTUALIZA AL PL N° 4908/2020-CR) LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1154, QUE AUTORIZA LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD.



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

Dictamen 006-2021-2022/CSP-CR

Señora presidente:

Ha ingresado a la Comisión de Salud y Población el Proyecto de Ley 00738/2021-CR correspondiente al período parlamentario 2021 -2026 que actualiza el Proyecto de Ley 4908/2020-CR correspondiente al período parlamentario 2016 – 2021 y decretado como única comisión dictaminadora el 19 de noviembre del 2021.

La Autógrafa del Proyecto Ley 4908/2020-CR mediante Oficio N° 166-2021-PR ingresado a la Comisión de Salud y Población, el día 23 de marzo del 2021 mediante el cual el Poder Ejecutivo, en uso de las atribuciones previstas en el Artículo 108° de la Constitución Política del Perú, alcanza las observaciones formuladas a la autógrafa de Ley que modifica diversos artículos del decreto legislativo 1154.

El dictamen de insistencia fue aprobado por mayoría con la dispensa del acta en la trigésima primera sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el martes 09 de junio de 2021 del periodo parlamentario 2016-2021. Votaron a favor los señores congresistas, Omar Merino López, Jorge Luis Pérez Flores, María Teresa Céspedes Cárdenas, Miguel Ángel Gonzáles Santos, Manuel Arturo Merino de Lama, Absalón Montoya Guivin, Vigo Gutiérrez Widman Napoleón, Barrionuevo Romero Betto y **Tania Rosalía Rodas Malca, (en contra)**

El presente dictamen de insistencia, en cumplimiento del acuerdo de mesa 019-2021-2022/CONSEJO-CR fue aprobado por mayoría con la dispensa del acta en la primera sesión extraordinaria de la Comisión, celebrada el lunes 22 de noviembre de 2021. Votaron a favor los señores congresistas, Saavedra Casternoque Hitler, Julon Irigoin Elva Edhit, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Varas Meléndez Elías Marcial, Echeverría Rodríguez Hamlet, Revilla Villanueva César Manuel, Huamán Coronado Raúl, Flores Ancachi Jorge Luis, Mori Celis Juan Carlos, Burgos Oliveros Juan Bartolomé y Muñante Barrios Alejandro en **Abstención** Cordero Jon Tay María del Pilar.

Se envió el Oficio N°831-2021-2022/CSP/CR a la Presidencia del Congreso, solicitando el retiro del dictamen de insistencia recaído el proyecto de Ley N°738/2021-CR, aprobado en la primera sesión extraordinaria realizada el lunes 22 de noviembre de 2021, a efectos que sea aprobado como iniciativa

legislativa según el Acuerdo de Mesa 019-2021-2022/CONSEJO-CR y el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.

El presente dictamen, cuya fórmula legal y contenido estructural es idéntico al dictamen aprobado en la primera sesión extraordinaria del 22 de noviembre del 2021, en cumplimiento del acuerdo de mesa 019-2021-2022/CONSEJO-CR, fue aprobado por mayoría con la dispensa del acta en la décimo primera sesión ordinaria de la Comisión, celebrada el martes 04 de enero de 2022. Votaron a favor los señores congresistas, Saavedra Casternoque Hitler, Julon Irigoien Elva Edhit, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Marticorena Mendoza Jorge Alfonso, Varas Meléndez Elías Marcial, Echeverría Rodríguez Hamlet, Revilla Villanueva César Manuel, Huamán Coronado Raúl, Flores Ancachi Jorge Luis, Mori Celis Juan Carlos, Sánchez Palomino Roberto Helbert, Picón Quedo Luis Raúl, Burgos Oliveros Juan Bartolomé y Muñante Barrios Alejandro voto en **abstención**, Robles Araujo Silvana Emperatriz, Cordero Jon Tay María del Pilar y Córdova Lobatón María Jessica.

I. SITUACIÓN PROCESAL.

1.1. Antecedentes.

Los Proyectos de Ley 81/2016-CR, 1241/2017-CR, 1492/2017, 4908/2020, 5463/2020, 5252/2020, 6814/2020, materia de la autógrafa observada, fue decretado a la Comisión de Salud y Población, con fecha 23 de marzo del 2021, para su estudio y dictamen.

El 08 de noviembre del 2017 la Comisión de Salud y Población, aprobó por mayoría en la quinta sesión ordinaria el Dictamen de los Proyectos de Ley N° 81/2016-CR, 1241/2017-CR, y 1492/2017 y el Pleno del Congreso, a su vez, aprobó la “Ley que declara en emergencia el sistema nacional de salud y regula su proceso de reforma” en su sesión virtual del 26 de mayo del 2020 y dispensado de segunda votación en la misma fecha.

La Autógrafa se remitió al Presidente de la República el 03 de marzo del 2021; de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, cuenta con 15 días para promulgarla u observarla, así el 23 de marzo del 2021, presenta la observación a la autógrafa remitida.

II. OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL PODER EJECUTIVO.

Con fecha 23 de marzo del 2021 se recibió en el Congreso de la República el Oficio N° 166-2021-PR, firmado por el Presidente de la República Francisco Rafael Sagasti Hochhausler y la Presidenta del Consejo de Ministros Violeta Bermúdez Valdivia, observando la autógrafa de Ley, la cual en su análisis plantea puntos de reflexión que podemos dividir en 06 observaciones de la siguiente manera:

Primera observación: Servicio complementario en salud

La concepción inicial del Servicio Complementario en Salud, consideraba como ejecutor de dicho servicio al médico y/o médico especialista.

Posteriormente, el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, establece en su artículo 11 que el servicio complementario en salud, es el servicio que el profesional de la salud presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud o en otro con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un convenio de prestación de servicios complementarios, convenio o contrato de intercambio prestacional o convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS.

Del mismo modo, el Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, en su artículo 2 define a los servicios complementarios como el servicio que el profesional de la salud presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud donde labora, o en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga firmado un Convenio de prestación de servicios complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Financiamiento en Salud o Convenios de Intercambio Prestacional.

Como puede advertirse, con la entrada en vigencia de los Decretos Legislativos N° 1153 y 1154, se considera como ejecutor de los servicios complementarios en salud a los profesionales de la salud en general.

Segunda observación: Sobre la modificación del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1154

La autógrafa contiene dos diferencias sustanciales respecto del Decreto Legislativo N° 1154: primero, restringe la prestación de servicios complementarios en salud únicamente a los profesionales de la salud con título de especialista; y segundo, para la realización de servicios complementarios en salud en un establecimiento de salud distinto al que se tiene vínculo laboral, se suprime la exigencia de contar con un convenio.

En cuanto a lo primero, se considera que, si bien existe una brecha de profesionales de la salud especialistas en el país, también es cierto que dicha brecha existe para los profesionales de la salud en general. En ese sentido, sería contraproducente restringir los alcances de los

servicios complementarios en salud solo a los profesionales de la salud que tengan título de especialista, puesto que dicha medida contribuiría por el contrario a que la brecha de recursos humanos en salud existente se acreciente.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que, como consecuencia de la emergencia sanitaria por la COVID-19, los servicios complementarios en salud han permitido cerrar las brechas de profesionales de la salud en los establecimientos de salud a nivel nacional; por ejemplo:

- El artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 039-2020, permitió ampliar el número de horas de servicios complementarios en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención.
- El artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 002-2021, modificado por el Decreto de Urgencia N° 020-2021, autoriza ampliar el número de horas de servicios complementarios en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención, con especial énfasis en las unidades de cuidados intensivos e intermedios.
- El artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 020-2021, autoriza ampliar el número de horas de servicios complementarios en los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

Respecto a lo segundo, sobre la eliminación del requisito de contar con un convenio para la realización de servicios complementarios en otros establecimientos de salud, debemos indicar que la suscripción del convenio constituye la herramienta para viabilizar la realización de los servicios complementarios en salud, habida cuenta que, de acuerdo a los literales a) y b) del numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 29761, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes subsidiado y semicontributivo del Aseguramiento Universal en Salud, el pago del Seguro Integral de Salud (SIS), en su calidad de Institución Administradora de Fondo de Aseguramiento en Salud (IAFAS), a otras IAFAS o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, privadas o mixtas, en el marco de los convenios o contratos de intercambio prestacional o compraventa de servicios complementarios a las prestaciones contempladas en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS, se efectúa, ya sea mediante transferencias financieras a las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, en el marco de los convenios que se suscriban con el Seguro Integral de Salud (SIS),

para la prestación de servicios, o directamente a las IPRESS, privadas o mixtas, de acuerdo a las condiciones que se establezcan en los contratos de compraventa de servicios complementarios.

Lo antes expuesto, es concordante con las disposiciones contenidas tanto en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, como con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, este último establece lo siguiente:

Artículo 4. - De los Convenio Contratos

La transferencia de fondos o pago que efectúe el Seguro Integral de Salud (SIS) requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables.

En los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, **podrán** establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago.

Asimismo, el Seguro Integral de Salud (SIS) podrá realizar convenios de gestión directamente con asociaciones civiles sin fines de lucro que desarrollan acciones de cogestión en salud.

Los convenios y contratos con las IPRESS, así como con otras IAFAS, podrán reconocer el costo integral de la prestación".

Atendiendo a ello, se estima que debe mantenerse la exigencia de la suscripción del convenio como la herramienta que viabiliza la prestación de servicios complementarios en salud, a fin de guardar coherencia con lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 29761 y el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163.

Por otra parte, la eliminación del convenio supondría la vulneración de uno de los principios que orienta el financiamiento del aseguramiento universal en salud, como es el Principio de Eficiencia, recogido en el literal a) del artículo 3 de la Ley N° 29761, el mismo que persigue:

"(. . .) la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho el aseguramiento público sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente, administrando de manera eficiente los recursos para el financiamiento de los regímenes de

aseguramiento subsidiado y semicontributivo, que se destinen al Seguro Integral de Salud (SIS) en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS)".

Debe tenerse en cuenta que la prestación de los servicios complementarios en salud, debe ser entendida como una prestación de servicios adicionales, de carácter voluntario, derivados de la relación laboral preexistente entre el profesional de la salud y su establecimiento de salud público empleador, y no como una relación jurídica entre dicho profesional de la salud y el establecimiento de salud que requiere de los servicios complementarios, de ahí la importancia de establecer los convenios como mecanismo de cooperación entre dichos establecimientos de salud para efectos de la prestación de servicios complementarios, sin que el profesional de la salud contravenga el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, que prohíbe que el funcionario o servidor público pueda desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente; prohibición que ha sido desarrollada por el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, según el cual:

"Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado. Las únicas excepciones las constituyen la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas".

Al respecto, si bien el artículo 40 de la Constitución Política ha sido modificado por la Ley N° 31122, Ley de reforma constitucional que habilita el doble empleo o cargo público remunerado del personal médico especializado o asistencial de salud, en casos de emergencia sanitaria; que amplía temporalmente la referida excepción, en casos de emergencia sanitaria, para el personal médico especialista o asistencial de salud, nótese que para su implementación se requiere previamente de una ley que autorice la ampliación temporal de dicha excepción, la que debe ser aprobada con el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Ahora bien, no obstante que mediante los Decretos de Urgencia N°. 039-2020 (artículo 11 }, 002-2020 (artículo 7) y 020-2020 (artículo 2), se dispuso ampliar el número de horas de servicios complementarios en salud, exonerando a las entidades de la suscripción del convenio; debe tenerse en consideración que dichas medidas son de carácter estrictamente excepcional y temporal, y responden a la necesidad de dotar de mayor agilidad a las entidades para cubrir sus brechas de recursos humanos en salud debido al contexto de

emergencia sanitaria que atraviesa el país por la pandemia de la COVID-19. En ese sentido la exoneración otorgada a las entidades respecto de la suscripción del convenio para realizar servicios complementarios no puede ser entendida como una medida de carácter permanente.

Adicionalmente, la citada reforma constitucional del artículo N° 40 no ha establecido ninguna excepción respecto de los cesantes y jubilados que perciben pensión por servicios prestados al Estado, en el sentido de que se pueda percibir simultáneamente pensión por servicios prestados al Estado y remuneración, ni tampoco ha habilitado al Congreso de la República a aprobar ninguna norma que pueda contener una excepción de ese tipo.

Por tanto, subsiste la prohibición establecida en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público en el sentido de que resulta incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.

Tercera observación: Sobre la modificación del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1154

La autógrafa establece que los servicios complementarios en salud se podrán realizar hasta en un máximo de doce (12) horas (se entiende que se refiere a 12 horas por día). Considerando que la jornada ordinaria de trabajo de un profesional de la salud es de seis (6) horas diarias y que los servicios complementarios en salud se realizan fuera de dicha jornada, entonces, el profesional de la salud en un día podría prestar dieciocho (18) horas de servicio.

Al respecto, actualmente el artículo 7 del Decreto Supremo N° 001-2014-SA, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en salud, dispone que los servicios complementarios en salud se pueden realizar hasta un máximo de seis (6) horas diarias. Sobre el particular, se debe tener en consideración que Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, y su reglamento (aprobado por Decreto Supremo N° 019-83-PCM), determina una jornada especial de trabajo para los profesionales de la salud (6 horas diarias o 36 horas semanales o 150 horas mensuales); la misma que tiene como razón de ser, se brinde un adecuado servicio de salud a los pacientes o usuarios del servicio. En ese sentido, señalar como regla general que los servicios complementarios en salud puedan brindarse hasta un máximo de 12 horas por día, desnaturaliza la finalidad que se buscaba al establecer una jornada laboral especial para los profesionales de la salud.

En este punto cabe señalar nuevamente que, mediante los Decretos de Urgencia N°.039-2020 (artículo 11), 002-2020 (artículo 7) y 020-2020 (artículo 2), se han aprobado disposiciones temporales para la ejecución de los servicios complementarios en salud, tales como la ampliación del número de horas para realizar servicios complementarios, sin embargo, dichas medidas, entre otras, tienen carácter excepcional y transitorio que responde al contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

De otro lado, la autógrafa plantea que en el caso de los profesionales de la salud especialistas cesantes y jubilados, que estén en aptitud física y mental, puedan realizar servicios complementarios en salud.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que la edad de jubilación obligatoria en el Perú es de 70 años, aplicable a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, siendo que solo en este último régimen se permite el pacto en contrario; y que en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 no se ha establecido un límite de edad para la prestación de servicios. En ese sentido, podríamos interpretar que la medida propuesta está dirigida principalmente para los profesionales de la salud especialistas cesantes y jubilados que pertenecieron al régimen del Decreto Legislativo N° 276. En ese orden de ideas, si la finalidad de los servicios complementarios es contribuir con el cierre de brechas de recursos humanos en salud, la implementación de la medida planteada por la autógrafa requeriría de una evaluación previa respecto de la eficacia estimada que tendría dicha medida para el cierre de brechas de recursos humanos, evaluación que no se advierte en los dictámenes emitidos por la Comisión de Salud y Población de fecha 14 de noviembre de 2017 y la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de fecha 05 de junio de 2019.

Al respecto, esta misma disposición señala que los servicios complementarios en salud se podrán programar hasta 12 horas (por día), por lo que, se debe evaluar si a los profesionales de la salud especialistas cesantes y jubilados también se les podría someter a una prestación de dicha naturaleza considerando que ciertas actividades requieren condiciones físicas e intelectuales que de acuerdo a la edad se pueden menoscabar.

Adicionalmente, cabe mencionar que de acuerdo con el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1154, el servicio complementario en salud constituye una actividad complementaria adicional, es decir, es una prestación adicional derivada de una relación laboral preexistente. En ese sentido, considerando que la autógrafa en el artículo 2 de la propuesta mantiene esta característica de los servicios complementarios en salud, así como, que los profesionales de la salud especialistas cesantes y jubilados ya no mantienen vinculación laboral, existe una contradicción entre los artículos 2 y 3 de la propuesta legal.

**Cuarta observación: Sobre la modificación del artículo 4 del D.L.
N° 1154**

En cuanto a la modificación planteada al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1154, en aspectos de forma, se advierte lo siguiente: En los numerales 4.1 y 4.3 del artículo 4 se alude en la parte final de los mismos únicamente a los gobiernos regionales, empero, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1154, los servicios complementarios en salud son prestados por profesionales de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (ESSALUD), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. El segundo párrafo del artículo 4 es reiterativo de lo señalado en el segundo párrafo del artículo 2, por lo que la primera disposición debe suprimirse.

Respecto a los temas de fondo, se advierte que el artículo 4 establece como nueva regla que cuando el servicio complementario en salud se realice en un establecimiento de salud distinto a donde labora el profesional de la salud, el pago de dicho servicio se realiza en el primero, es decir, donde prestó el servicio complementario en salud. Sobre el particular, como hemos señalado previamente, al haberse suprimido el mecanismo del convenio entre las entidades para la prestación de servicios complementarios, autorizando que el pago al profesional de la salud lo haga efectivo el establecimiento de salud que requirió los servicios complementarios, se estaría contraviniendo la prohibición de doble percepción de ingresos en el sector público, contemplada en el artículo 40 de la Constitución Política del Perú y legislativamente, en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Quinta observación: Sobre el Sistema Nacional de Residentado Médico

Sobre el particular, debe tenerse en consideración que el artículo 23 de la Constitución Política del Perú establece que, "Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador", asimismo, señala que "Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento". En atención a lo anterior, la modificación propuesta al numeral 17.3 del artículo 17 de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, vulnera lo establecido en la disposición constitucional antes mencionada, puesto que prohibir la

renuncia a un trabajador, implicaría establecer un trabajo forzoso para éste.

Sexta observación: Respecto al aspecto presupuestal

La modificación del término "excepcionalmente" que establece la norma vigente sobre el uso de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, podría generar demandas de recursos adicionales con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Asimismo, el término "previsión presupuestal anual" referido en la propuesta de modificación no está contemplado en las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público. De igual manera, no se justifica la inclusión del término "entidad" en el texto modificado, cuando los recursos corresponden al pliego presupuestario, conforme al Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Asimismo, respecto a la medida comprendida en la Única Disposición Complementaria Transitoria de la citada Autógrafa de Ley, referida a la exoneración al literal b) del numeral 48.1 del artículo 48 y del numeral 49.1 del artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, la misma afecta el cumplimiento de las metas físicas de los Programas Presupuestales vinculados a la atención de servicios brindados, tales como, inmunizaciones, tratamiento de TBC, Cáncer, Salud Mental, entre otros productos financiados a través de los Programas Presupuestales y que se deben reforzar en un contexto de pandemia; lo que a su vez, conlleva una mayor demanda de recursos adicionales por efecto de la disminución de recursos asignados para el cumplimiento de las metas vinculadas a los Programas Presupuestales.

Finalmente, cabe precisar que siendo la Autógrafa de Ley una iniciativa congresal, es pertinente tener en cuenta lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú: "Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos (..)". Por tanto, la Autógrafa de Ley contraviene lo regulado por el citado artículo.

III. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES A LA AUTÓGRAFA DE LEY REALIZADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

3.1. Posiciones que puede optar la comisión con respecto a la observación que plantea el Presidente de la República a una Autógrafa de Ley.

La Comisión, requiere en primer lugar establecer de qué manera puede pronunciarse con respecto a las observaciones que presenta el Presidente de la República a la Autógrafa de Ley. Para responder a la interrogante, señalaremos que las observaciones presentadas

se tramitan como cualquier proposición y corren con el expediente que dio origen a la ley observada; el Reglamento del Congreso de la República no precisa la forma de pronunciarse de las comisiones con respecto a las autógrafas observadas, por esta razón el Consejo Directivo el 16 de setiembre de 2003, aprobó el acuerdo N° 080-2003-2004/CONSEJO-CR, el cual estableció las formas alternativas de pronunciamiento que las comisiones pueden tener respecto a las observaciones formuladas por el Presidente de la República a las autógrafas de ley aprobadas por el Congreso, transcribimos estas alternativas:

“Allanamiento: Cuando la Comisión acepta todas las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo y modifica el texto originario de la autógrafa, según dichas observaciones, sin insistir en aspecto alguno que hubiera sido objeto de observación, a la vez que, sin alterar, en forma ni en fondo, la parte no observada del texto de la autógrafa.

Insistencia: Cuando la Comisión rechaza, total o parcialmente, las observaciones del Presidente de la República e insiste en el texto originario de la autógrafa.

Se configura la insistencia, por lo tanto, cuando habiéndose aceptado algunas de las observaciones del Poder Ejecutivo, al mismo tiempo, se ha mantenido el texto originario de las otras disposiciones o artículos observados.

Nuevo Proyecto: Cuando dentro de un proceso de reconsideración frente a las observaciones del Poder Ejecutivo a una Ley aprobada por el Congreso, la Comisión incorpora al texto de la autógrafa observada nuevas normas o disposiciones, por propia iniciativa, sin considerar las observaciones del Poder Ejecutivo.

Asimismo, se configura también este supuesto cuando:

- a. Se aceptan las observaciones del Poder Ejecutivo, pero se incorporan nuevas disposiciones o normas no relacionadas con dichas observaciones sea respecto del fondo o de la forma;
- b. Se insiste en el texto originario de la autógrafa, pero se incorporan normas o disposiciones, de forma o de fondo, no relacionadas con las observaciones por el Poder Ejecutivo.

Con lo establecido en el referido Acuerdo del Consejo Directivo, la Comisión de Salud y Población, tiene tres opciones para emitir su pronunciamiento: la insistencia, allanamiento o un nuevo texto.

3.2. Análisis de las observaciones a la Autógrafa de Ley.

La Comisión, realizará un análisis de cada uno de los puntos observados y sus fundamentos:

En relación a la Primera y Segunda observación:

La Ley 30073, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, permitió que el Poder Ejecutivo legisle en materia de salud y fortalecimiento del Sector Salud. Se viabilizó la reorganización del Ministerio de Salud y sus organismos públicos, y entre otras materias, se implementó la política integral de remuneraciones de los servidores médicos, profesionales y personal asistencial de la salud del sector público. El Decreto Legislativo 1154, aprobado en el marco de dicha ley autoritativa, norma los servicios complementarios en salud.

La finalidad perseguida con el Decreto Legislativo 1154 era establecer una mejor relación entre la demanda de los servicios de salud y la oferta de estos a nivel nacional, considerando el déficit de profesionales de la salud en el país. En tal sentido, se autorizó a estos profesionales que pertenezcan al Ministerio de Salud, a sus Organismos públicos adscritos, de los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, de EsSalud, y también de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú a que puedan brindar complementariamente servicios en salud.

Mediante Decreto Supremo 001-2014-SA se expidió el Reglamento del Decreto Legislativo 1154 que señala que **los profesionales de la salud son aquellos que se encuentran contemplados en los Decretos Legislativos 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y en el Decreto Legislativo 1162, Decreto Legislativo que incorpora disposiciones al Decreto Legislativo 1153.** Además, dicho Reglamento contempla únicamente el pago de horas extras al personal de enfermeras y médicos, excluyendo al personal técnico, auxiliar y administrativo.

Si bien es cierto aquí no se menciona la especialización como requisito, es necesario precisar que, la Dirección General de Personal del Ministerio de Salud, identifica que al 2017 existía una brecha en recursos humanos de 62,128 de los cuales 1,628 son médicos cirujanos, **8,797 son médicos especialistas**, 27,294 son profesionales de la salud y 24,479 son técnicos asistenciales, para un total de 7,828 establecimientos del Ministerio de Salud y 25 gobiernos regionales. En EsSalud también hay brechas de recursos humanos, a noviembre del 2019, la brecha identificada es de 5,000 médicos y 9,000 enfermeras.

Como se desprende de esta data oficial, si bien es cierto existe una brecha generalizada en relación a los servidores de salud, esta es mucho más pronunciada para el caso de los médicos especialistas, por lo que

la urgencia de cubrir los requerimientos de especialistas es mucho más grave, ya que es ahí donde la brecha es mayor, **por lo tanto, La Comisión de Salud y Población desvirtúa la observación planteada por el Poder Ejecutivo e insiste en el contenido de la autógrafa.**

La definición sobre servicios complementarios que contempla el Decreto Legislativo 1154, que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, señala que estos son los que presta i) el profesional de la salud, u) en forma voluntaria, id) en el mismo establecimiento donde labora, o, **iv) en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga firmado un Convenio de prestación de servicios complementarios, Convenios pactados con la Instituciones Administradoras de Financiamiento en Salud o Convenios de Intercambio Prestacional, y, v) se trata de una actividad complementaria adicional determinada por las entidades comprendidas en el citado Decreto Legislativo.**

Sobre este extremo, la obligatoriedad de convenios institucionales para brindar los servicios complementarios en salud no ha cumplido con la finalidad perseguida con el Decreto Legislativo 1154 que era establecer una mejor relación entre la demanda de los servicios de salud y la oferta de estos a nivel nacional, considerando el déficit de profesionales de la salud en el país, ya que se ha convertido en una barrera burocrática, por lo que desvirtuamos la observación y planteamos ante la observación la insistencia.

En relación a la tercera observación

Ante la observación de que se estaría incrementando la jornada laboral más allá de lo permitido, lo que hay que considerar es que se trata de horas adicionales a la jornada ordinaria, y por las cuales se realizará el pago correspondiente, además se estipula que el máximo es hasta doce horas, lo cual no quiere decir que en todos los casos se efectuará dicha programación con los máximos, sino que obedece a una programación excepcional por necesidad de servicio y de mutuo acuerdo entre el empleador y el profesional que brindará el servicio.

Sobre el particular es preciso señalar que la Ley N° 23536 - Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, y su reglamento (aprobado por Decreto Supremo N° 019-83-PCM), **no establecen “una jornada especial de trabajo para los profesionales de la salud (6 horas diarias o 36 horas semanales o 150 horas mensuales)”** –como lo señala el ejecutivo en su tercera observación-. Por el contrario, el Decreto Legislativo 559 – Ley de trabajo médico, en su artículo 9 establece que: *“La Jornada asistencial del médico cirujano es de 6 horas diarias ininterrumpidas o su equivalente semanal de 36 horas o mensual de 150 horas. En esta jornada está comprendido el trabajo de guardia. Cuando*

*la jornada laboral supere las 150 horas mensuales, **el excedente se considera como guardia extraordinaria***”, es decir, la ley no impide que la jornada se extienda de manera excepcional, estableciéndose que en dicho caso existirá un reconocimiento, como es el caso del pago por servicios complementarios; por lo tanto, **la Comisión de Salud y Población desvirtúa la observación planteada por el Poder Ejecutivo e insiste en el contenido de la autógrafa.**

En relación con la cuarta observación

En concordancia a la posición adoptada en relación a la segunda observación, planteamos ante la presente observación del Poder Ejecutivo, **la insistencia**, y se realizan las precisiones referentes a los mecanismos para el pago a profesionales especialistas cesantes y jubilados.

En relación a la quinta observación

Se analiza este punto en el sentido de la necesidad de contar con médicos especialistas en las diferentes unidades ejecutoras a nivel nacional y sobre todo en la colisión de derechos y obligaciones: el de capacitarse por parte del profesional y el del Estado de velar por la continuidad del servicio en salud. Al respecto consideramos correcto que se devuelva el tiempo empleado en la capacitación por parte del profesional en su unidad ejecutora de origen, sin embargo, si se pretende ubicar en otra ejecutora sin preverse quien cubrirá esa plaza se estaría incumpliendo con la obligación de garantizar la continuidad del servicio y poniendo en riesgo la atención de las personas en salud. Si se permite la renuncia a la plaza podría convocarse de inmediato a concurso para sustituir al profesional que ha tomado la decisión de manera libre de ya no continuar en la misma, sin embargo, al haber generado un perjuicio a la institución, de optar por renunciar se propone aplicar una sanción económica de retornar al Estado la remuneración que percibió durante su formación que, sin embargo el Poder Ejecutivo lo ha observado, **por lo tanto, en este punto nos allanamos de manera total y retiramos la norma correspondiente.**

En relación con la sexta observación

La norma aprobada menciona que para efectos del pago de los servicios complementarios en salud en el presente año fiscal, las entidades comprendidas en los alcances de la presente norma, de manera excepcional efectuarán modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional

Programático con cargo a las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de Donaciones y Transferencias y de Recursos Ordinarios, quedando para tal efecto exceptuadas de lo dispuesto en el literal b) del numeral 48.1 del artículo 48 y del numeral 49.1 del artículo 49 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señalándose en el artículo 5 de la misma que dichos pagos, ***“serán financiados con el presupuesto institucional del respectivo pliego o entidad que tiene a su cargo la administración de los establecimientos de salud y de cada uno de los establecimientos de salud que requiera dichos servicios, sin demandar gastos adicionales al tesoro público,*** motivo por el cual al efectuar estos cambios o modificaciones dentro de su propio marco presupuestal sin demandar recursos adicionales del tesoro público, no irrogaría gasto adicional, ni iniciativa de gasto, por lo tanto en este extremo la **Comisión de Salud y Población desvirtúa la observación planteada por el Poder Ejecutivo e insiste en el contenido de la autógrafa.**

Conclusión.

Por lo expuesto la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del Proyecto de ley 738/2021-CR, Ley que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 1154, que autoriza los servicios complementarios en salud con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1154, DECRETO LEGISLATIVO QUE AUTORIZA LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto mejorar la cobertura de los servicios de salud en el servicio público.

Artículo 2. Modificación de artículos

Modifícase los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo 1154, Decreto Legislativo que Autoriza los Servicios Complementarios en Salud, los que quedan redactados en los términos siguientes:

"Artículo 2.- Definición de los servicios complementarios en salud

El servicio complementario en salud es el servicio que el profesional de la salud y con segunda especialización que presta en forma voluntaria, en el

mismo establecimiento de salud donde labora o en otro establecimiento de salud, constituyendo una actividad complementaria adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma.

La entrega económica por el servicio complementario en salud debe encontrarse diferenciada en la planilla única de pagos donde tenga vínculo laboral el profesional de la salud.

Esta entrega económica no tiene carácter pensionable, no está sujeta a cargas sociales ni forma parte de la base del cálculo para determinación de la Compensación por Tiempo de Servicios. Se encuentra afecta al impuesto a la renta.

Artículo 3.- Servicios complementarios en salud

Los servicios complementarios en salud que comprenden una entrega económica y constituyen el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que realizan los profesionales de salud de manera voluntaria, se realizan por necesidad de servicio, adicional a su jornada ordinaria de trabajo y de acuerdo a la programación debidamente sustentada y aprobada por parte del director o responsable del establecimiento de salud por un máximo de doce horas por día, bajo las siguientes condiciones:

1. Fuera de su horario de trabajo o durante el goce de su descanso físico o período vacacional.
2. Queda prohibido programar los servicios complementarios en el descanso post guardia nocturna del profesional de la salud.
3. Los profesionales de salud especialistas o de segunda especialidad deben contar con el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

Los profesionales de salud especialistas o de segunda especialidad cesantes y jubilados que estén en aptitud física y mental pueden prestar servicios complementarios en salud, siempre y cuando cumplan con la última condición consignada en el numeral 3 del primer párrafo. En el reglamento del presente decreto legislativo se establecerán las normas que regulen su implementación. La aplicación del presente artículo no irroga gastos adicionales al tesoro público.

Artículo 4. Pago de servicios complementarios en salud

El pago de los servicios complementarios en salud se efectuará teniendo en cuenta lo siguiente:

- 4.1 *Cuando los servicios complementarios en salud se brinden en el mismo establecimiento de salud, el pago por la prestación de los servicios se efectúa al profesional de la salud **en el establecimiento de salud** o*

Unidad Ejecutora e entidad con la cual tiene vínculo laboral, en un rubro diferenciado con cargo a la partida específica que para tal fin programe el gobierno regional.

4.2 Cuando los servicios complementarios en salud se brinden en otro establecimiento de salud, el pago se efectúa en el establecimiento de salud donde el profesional de la salud presta su servicio.

4.3 Cuando los servicios complementarios en salud se brinden por cesantes y jubilados, debe efectuar el pago **el establecimiento de salud** o Unidad Ejecutora o entidad donde realizó los servicios complementarios en salud, con sus propios recursos o con cargo a la partida específica que para tal fin programe el gobierno regional.

El pago recibido por los servicios complementarios en salud no tiene carácter remunerativo ni pensionable, no es base de cálculo para beneficios sociales y está sujeto al impuesto a la renta.

Artículo 5. Financiamiento.

Los servicios complementarios en salud serán financiados con el presupuesto institucional del respectivo pliego o entidad que tiene a su cargo la administración de los servicios de salud y de cada uno de los establecimientos de salud que requiera dichos servicios, sin demandar gastos adicionales al tesoro público; siendo, que el financiamiento se efectuará a través de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, Recursos Ordinarios, de ser necesario y de Ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social.

*Los gobiernos regionales y las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación deben realizar la previsión presupuestal anual para el financiamiento de servicios complementarios en salud, de acuerdo al análisis de la demanda insatisfecha en **el establecimiento** de su ámbito sanitario.*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Para la implementación inicial de servicios complementarios en salud; así como su ampliación en una determinada productora de servicios de salud, el Ministerio de Salud o el gobierno regional debe considerar un rendimiento adecuado de los profesionales de salud. Se dejan sin efecto las sanciones impuestas, así como los procedimientos administrativos sancionadores que se hubieran iniciado contra los profesionales de la salud, antes de la vigencia de la presente ley, por presunta doble percepción de remuneraciones que se hayan derivado de la prestación de servicios complementarios, aún cuando no hubiera existido convenio, su aplicación no requiere reglamento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

SEGUNDA. Las prestaciones de los servicios complementarios en salud se deben registrar de manera diferenciada en los sistemas o aplicativos informáticos de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente decreto legislativo.

TERCERA. En un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados desde la publicación de la presente ley, se adecúa el reglamento del Decreto Legislativo 1154, Decreto Legislativo que Autoriza los Servicios Complementarios en Salud, a las disposiciones contenidas en esta ley.



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/01/2022 10:08:17-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/01/2022 12:02:42-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/01/2022 18:36:11-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/01/2022 17:24:19-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/01/2022 12:03:19-0500



Firmado digitalmente por:
PICÓN QUEDO Luis Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/01/2022 13:24:52-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/01/2022 11:31:24-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2022 11:56:01-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2022 14:21:46-0500



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PL N° 738/2021-CR
(ACTUALIZA AL PL N° 4908/2020-CR) LEY QUE
MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL
DECRETO LEGISLATIVO 1154, QUE AUTORIZA
LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN
SALUD.

Lima, 04 de enero del 2022



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/01/2022 21:17:27-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2022 09:21:29-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Eba Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2022 15:07:30-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA CESAR
MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/01/2022 11:13:35-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA JORGE
ALFONSO FIR 21456255 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/01/2022 08:22:48-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/01/2022 10:13:33-0500

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

ACTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

MARTES, 04 DE ENERO DE 2022

Inicio de la Sesión

PRESIDENTE: En la Comisión de Salud y Población, en el periodo Anual de Sesiones 2021- 2022, Décima Primera Sesión Ordinaria, martes 04 de enero del 2022, siendo las 11 con un minuto, buenos días señores congresistas, damos inicio a esta Sesión, encontrándonos en la sesión virtual a través del Programa Microsoft Teams, Se va a verificar el quórum respectivo. Señor Secretario Técnico pasar lista.

Secretario Técnico:

Lista de asistencia (12)

Congresistas: Saavedra Casternoque Hitler, Julón Irigoin Elva Edhit, Robles Araujo Silvana Emperatriz, Echeverría Rodríguez Hamlet, Revilla Villanueva César Manuel, Huamán Coronado Raúl, Cordero Jon Tay María del Pilar, Flores Ancachi Jorge Luis, Mori Celis Juan Carlos, Picón Quedo Luis Raúl, Córdova Lobatón María Jessica, Muñante Barrios Alejandro. Miembros titulares (12)

Secretario Técnico: Señor Presidente contando con 12 miembros titulares y 2 Accesitarios y contando con el Quorum le doy pase señor Presidente, adelante.

Se pasó lista a los congresistas miembros accesitarios: solo estuvieron presentes Infantes Castañeda Mery Eliana y Bustamante Donayre Ernesto

Luego solicitaron a la presidencia que se considere sus asistencias los señores congresistas: Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Marticorena Mendoza Jorge Alfonso Varas Meléndez Elías Marcial, Sánchez Palomino Roberto Helbert y Burgos Oliveros Juan Bartolomé

PRESIDENTE: Muchas gracias Señor Secretario Técnico pasamos a la Aprobación del Acta.

I. Acta

PRESIDENTE: Aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria, realizada el martes 14 de diciembre de 2021, y aprobado con la dispensa de trámite del acta, si no hubiese observaciones se incorpora y con ella se somete votación del acta correspondiente.

Secretario Técnico: Muy bien Señor Presidente:

Votación Nominal Aprobación del Acta Décima Sesión Ordinaria Comisión Salud y Población

Congresistas: Saavedra Casternoque Hitler, Julón Irigoín Elva Edhit, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Marticorena Mendoza Jorge Alfonso, Robles Araujo Silvana Emperatriz, Echeverría Rodríguez Hamlet, Revilla Villanueva César Manuel, Huamán Coronado Raúl, Cordero Jon Tay María del Pilar, Flores Ancachi Jorge Luis, Mori Celis Juan Carlos, Sánchez Palomino Roberto Helbert, Picón Quedo Luis Raúl, Córdova Lobatón María Jessica, Muñante Barrios Alejandro

Secretario Técnico: Señor Presidente, el Acta de la Décima Sesión Ordinaria, realizada el martes 14 de diciembre del 2021 y aprobada con la Dispensa del Trámite, ha sido aprobada por Unanimidad con 15 votos a favor de los Miembros Titulares. Adelante señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias Señor Secretario Técnico.

II. Despacho

PRESIDENTE. - Señores Congresistas, damos cuenta que, como parte de la Agenda para la presente sesión, se remitió a sus correspondientes correos electrónicos, la citación, agenda, acta de la décima sesión ordinaria realizada el martes 14 de diciembre del 2021 y aprobada con la Dispensa del Trámite de Acta de la presente Sesión. Si algún congresista tuviera interés en algún documento, puede solicitar copia del mismo a la Secretaría de la Comisión. Pasamos a la Estación de Informes.

III. Informes.

PRESIDENTE.- Si algún Congresista desea intervenir para informar, señores Congresistas, pueden levantar la mano en el Microsoft Teams y le daremos la palabra. Adelante, señores colegas. No habiendo Informe, pasamos a la estación de pedidos.

IV. Pedidos

PRESIDENTE. - Señores Congressistas debo señalar que se envió el Oficio N° 831-2021-2022-CSP-CR con relación a los proyectos aprobados 738-2021-CR, 739-2021-CR 380-2021-CR, para que se puedan adecuar al Acuerdo N° 19-2021-2022-CONSEJO /CR y sean aprobados como iniciativas legislativas, según el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, deben ser aprobados para adecuarlos como iniciativa legislativa. El texto de los dictámenes aprobados se mantiene idénticos. Solicito que pasen a la Orden del Día. Si algún congresista tuviera algún pedido, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del Microsoft Teams.

V.- Orden del día

Señor Presidente si me permite

PRESIDENTE: Prosiga señor congresista **Marticorena Mendoza un pedido, señor Presidente, para transmitirle al Ministerio de Salud, para que el Ministro nos informe, de cuál es la situación real con respecto, digamos, al personal de los profesores del magisterio con miras al inicio de clases presenciales que se están programando en marzo, que se indague como está la situación, porque estamos sabiendo por los informes el incremento del Covid en muchas regiones, uno más que otros y obviamente queremos saber eso, como esta con respecto al personal. Sabemos que muchos del personal que trabaja en los Centros Educativos, algunos han fallecido, otros no están. Como se están cubriendo las necesidades de recursos humanos. Porque no podemos pensar en el inicio de clase presencial, si es que no sabemos realmente, si eso de alguna manera se ha resuelto, o sea que, yo creo que hay una serie de factores que hay que ir conociendo y no esperar que lleguemos a marzo o febrero para recién empezar a preocuparnos. Yo creo que ya es el momento, inclusive yo ya me imagino, que ellos ya deben tener un informe. Eso le pediría, señor Presidente, para que el señor Ministro nos alcance todo lo referente, digamos a todo el personal de educación, con respecto de miras al inicio de clases presenciales en marzo próximo. Gracias señor Presidente.**

PRESIDENTE. - Si, Gracias. Otro Pedido colegas.

Intervención un pedido por favor. Muy buenos días señor Presidente. Si. Buenos Días.

PRESIDENTE.- Su nombre Colega, **intervención.** Silvana Robles.

PRESIDENTE.- Adelante Colega

Congresista Robles Araujo Silvana Emperatriz.- Si muy buenos días con todos los presentes, bueno, era para realizar un pedido y también

expresar mi preocupación, puesto que con fecha 18 de noviembre del 2021, presente el Proyecto de Ley N° 717-2021-CR, que declaraba de interés nacional la formulación y ejecución de la Política Nacional de Salud Bucal y lo cual fue derivado a la Comisión el 18.11.2021, entonces mi pedido sería que sea agendado en la próxima sesión para su sustentación por mi persona y se acelere la elaboración del dictamen, por favor.

Interrupción. Señor Presidente la palabra por favor. Cordero Jon Tay María. La palabra por favor

PRESIDENTE. Adelante colega

Bustamante Donayre Ernesto.- Presidente, yo he pedido la palabra, tengo la mano levantada, es verbal o mano levantada.

PRESIDENTE. -Sí, colega. El Congresista Bustamante, ha levantado la mano...

Bustamante Donayre Ernesto. - No, no, yo le cedo la palabra a la Congresista Cordero, en ese sentido no hay problema, solo quería hacer la precisión de que si es levantando la mano o hablando.

PRESIDENTE.- Levantando la mano.

Bustamante Donayre Ernesto. - Levantando la mano, ya pero por favor la Congresista Cordero tiene prioridad, que ella hable por favor.

PRESIDENTE.- Gracias colega. Adelante

Congresista Cordero Jon Tay.- Gracias Presidente, Gracias colega Bustamante. Un saludo cordial a todos los colegas de esta importante Comisión, deseando que este 2022 nos traiga paz y prosperidad, un año de cambios y una verdadera lucha contra la corrupción y la pobreza, que tanto golpea al país y que, desde este espacio, podamos contribuir a alcanzar los estándares de salud que tanto necesita nuestro pueblo. Solicito, Presidente de la Comisión, por favor, que los Pre dictámenes se elaboren con la finalidad de ser discutidos en la Comisión y que nos sean enviados a los Congresistas para que la Asesoría de los Grupos Parlamentarios y de los Despachos de los Miembros de la Comisión en un plazo mínimo de 48 horas de la realización de la Sesión, con la finalidad de tener el tiempo para el examen y análisis de las propuestas que serán debatidas aprobadas o desaprobadas. Es lo más responsable, dada la trascendencia que sobre la Salud y la vida tiene las decisiones que aquí se toman Presidente. Gracias colegas Congresistas. Gracias Presidente.

PRESIDENTE.- Tomaremos en cuenta. Gracias Colega. El colega Bustamante.

Bustamante Donayre Ernesto.- Gracias señor Presidente. Señor Presidente, yo tengo cuatro pedidos, mil disculpas, son muy breves, el primero es aunarme al pedido que hace la Congresista Cordero en el sentido de que los Pre dictámenes nos sean remitidos con anticipación. Yo he tenido oportunidad de leerlo en las últimas 24 horas y he notado que de los tres proyectos de Ley dos no cuentan con opinión, ni favorable, ni desfavorable, simplemente no tienen opinión del Ministerio de Salud y eso es muy importante, porque si corremos el riesgo de que sean observados, inclusive, luego de ser aprobados en el Pleno. Uno de los proyectos que tiene que ver con obstetricia, obstetras es un tema importante. También desde el punto de vista social. No tiene opinión ni del MINSA ni tampoco de ESSALUD donde trabajan muchas obstétrices, ambos proyectos deberían ser vistos recién luego que tengamos la respectiva opinión. Entonces me permitiría sugerir que hagamos un cuarto intermedio para esos dictámenes y que puedan ser vistos una vez que tengamos la opinión del ministerio de Salud y de Essalud porque sin esas opiniones va a ser muy difícil que elaboremos un dictamen que reúna condiciones de ser aprobadas luego y promulgadas por el Presidente de la República. El segundo pedido, señor Presidente, tiene que ver con la tercera ola que tenemos encima, ya van siete Congresistas que están positivos, hasta ayer eran seis y hoy hay un miembro de mi bancada que ha dado positivo. No sé si ya él lo anuncio públicamente, o no, por eso no voy a decir su nombre aún, pero hay un séptimo Congresista que ha dado positivo. Entonces, esto pone en riesgo cualquier sesión presencial en el futuro. Yo pediría que como comisión de salud hagamos alguna recomendación a la Presidencia, a la Mesa Directiva del Congreso, en el sentido de que por ejemplo, haya una prueba molecular, no de antígeno, molecular, antes de cualquier sesión presencial, sea en la Comisión o sea de Pleno, muy en especial del Pleno. Debería la Comisión de Salud que me parece es la más competente, una recomendación en ese sentido. Mi propuesta sería que se recomiende una prueba molecular 48 o 24 horas antes de la Sesión presencial que se piensa tener, quizás establecer un Aforo también. Yo no sé, pero tenemos que ser conscientes que ya hay siete congresistas y además hay miembros del departamento de Prensa del Congreso y Asesores de Congresistas, que también han dado positivo, entonces todos ellos, son también fuente posible de contagio y de propagación de la Pandemia y lo que no queremos es precisamente que esto se propague más el Centro epidemiológico debe incluir entonces esa variable. El tercer pedido es solicitar, así como la congresista Silvana Robles, ha pedido que su proyecto se incluya, a lo que yo me aunó, su proyecto es importante, debe ser incluido en la Agenda de esta Comisión. Hay otro Proyecto que es de mi autoría PL N° 723 que se presentó también en noviembre, esta Ley fortalece el derecho a la Salud, a través del servicio de emergencias y partos en IPRES, Públicas, Privadas

y Mixtas. Me parece que ese proyecto, así como el de la Congresista Robles deberían ser visto de manera que podamos ambos sustentar nuestros respectivos proyectos, en el seno de esta Comisión para su pronta aprobación o presentación ante el Pleno. Y el Cuarto Pedido. Disculpe la cantidad de pedidos señor Presidente, tiene que ver hoy a las 12 del día, como puede dar fe el Congresista doctor Morí, que es miembro de esta Comisión y está escuchándonos y él es Presidente de la Comisión de gestión de Desastres y Covid, hoy, a las 12 tenemos reunión con el Ministro de Salud, reunión virtual, yo creo que sería muy importante, muy en especial, si es que no vamos a escuchar los dictámenes, en virtud de que necesitamos, si se considera ese cuarto intermedio que estoy solicitando para que podamos tener las opiniones de Salud y del Minsa, podamos escuchar la opinión del propio doctor Zevallos Ministro De Salud, respecto al tema de la pandemia, la tercera ola y justamente quizá, esta pregunta tan importante que hizo el Congresista Marticorena, respecto a cuales son las medidas sobre las clases presenciales. Estas preguntas se le pueden hacer hoy a las 12 del día al Ministro de Salud, yo no sé si la Comisión Covid y esta Comisión puedan hacer una Sesión conjunta y a las 12 escuchar al Ministro de Salud. Quizás el Congresista Morí, pueda tomar la palabra luego y expresar su opinión al respecto. Esos son mis cuatro puntos señor Presidente. Muchas Gracias.

PRESIDENTE.- Muchas gracias colega. Algún pedido más, de algún colega Interrupción. Señor Presidente había levantado mi mano, muy buenos Días..

PRESIDENTE.- La Colega Infantes Castañeda ya hablo.

Interrupción, todavía no hablo

PRESIDENTE.- Si Portalatino Ávalos, Adelante

Congresista Portalatino Ávalos Kelly Roxana.- Buenos Días, señor Presidente. Buenos días a todos los colegas, en estos momentos, es muy importante hacer un pedido de prioridad uno, en el sentido de que nosotros, no estamos tomando conciencia en estos momentos, sobre el tema de esta variante Ómicron, Hemos escuchado dentro de las ponencias de sus representantes y del ministro, que está dentro de sus políticas públicas, la prioridad del primer nivel de atención y que en la inconsecuencia no se está evidenciando ningún aporte de fortalecimiento de las IPRES y de las cuales hoy en día vemos que siguen abandonadas. En ese sentido, señor Presidente, es muy importante también manifestarles a todos los colegas que en la primera ola, nadie le dio importancia al primer nivel de atención. El primer nivel de atención, es el container donde va a poder prevenir y

generar el colapso de los hospitales de mayor complejidad y eso quiere decir unidades de cuidados intermedios, unidades de cuidados intensivos y sabiendo que nosotros en estos momentos señor Presidente, hasta la fecha no se genera y este es un pedido que no se genera el reglamento de la doble especialización para los especialistas. Es lamentable que hay médicos en estos momentos que están siendo denunciados porque trabajan en otras instituciones, no porque quieran el sueldo sino por amor a su profesión y querer servir y querer apoyar a estos pacientes que hoy se encuentran internados en cuidados intensivos. En esa consecuencia tenemos que pedirle al Ministro que acelere ese tema del Reglamento para poder nosotros brindarles la tranquilidad y que puedan pues los médicos pues asumir ese compromiso.

PRESIDENTE.- Gracias, colega. Colega Córdova Lobatón.

Congresista Córdova Lobatón María Jessica.- Gracias señor Presidente mi participación es para aunarme a los pedidos de la Congresista Cordero y del Congresista Bustamante ya que estos dictámenes van a regir el destino de los profesionales de la Salud, como en el caso de las obstetras y que estos dictámenes no cuentan con las opiniones del Colegio de Obstetras del Perú y de los demás Colegios Médicos ya que este tipo de leyes son precedentes para otros colegios profesionales con carreras médicas. Esa sería mi intervención y luego cuando me toque participar también daré mi opinión. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE.- Colega Elías Varas

Interrupción. Señor Presidente estoy pidiendo la palabra hace rato.

PRESIDENTE. - Si. están aquí con la mano alzada el colega Elías Varas Meléndez, El colega Juan Carlos Mori. Adelante colega.

Congresista Juan Carlos Mori. - Buenos Días señor Presidente. Gracias por el pase. En realidad. Si, el Congresista Bustamante dio un informe respecto a la reunión que vamos a tener en unos minutos más con el Ministro de Salud, es una reunión de coordinación, básicamente sobre los temas actuales que estamos viviendo por el tema de la pandemia y ante la inminente tercera ola que estamos viviendo a nivel nacional y juntamente también con la variante Ómicron, que estamos ya teniendo más de 350 casos confirmados, lo cual replicando por porcentaje vienen a ser más, en realidad. Lo que necesitamos es justamente coordinar con el Ministro que acciones va a tomar, que estrategias está tomando, tanto para la parte de una alerta epidemiológica por el tema de la vacunación, por el tema justamente de la detección a nivel de las pruebas moleculares y del genómico, la prueba genómica para la detección de la variante Ómicron a

nivel nacional. Nos hubiera gustado también poder participar en una reunión Conjunta con la Comisión, en realidad este es un tema que implica tanto a la Comisión de Salud como a la Comisión de Covid y sería muy importante, pero estamos tratando de Coordinar con el Ministro y nos dice que va a ser un poco difícil, la reunión la estamos realizando vía zoom con la plataforma que ellos nos están indicando con un link que nos van a enviar en unos minutos. Va a ser un poco difícil en realidad. Aunarme también, Presidente a los pedidos que están haciendo los colegas con referencia a los Proyectos de Ley, hay proyectos de ley bastantes importantes que ha quedado todavía en temas de discusión por parte de la comisión para su dictamen, dos proyectos de ley muy importantes, como es el tema de la doble percepción el cual ya está en la Comisión que se ha enviado desde el mes de Agosto, Septiembre prácticamente también desde mi despacho y el tema también de la reasignación del personal que de todas maneras estos dos puntos ayudan a incrementar la brecha de recursos humanos en las diferentes entidades de prestadoras de servicios de salud a nivel nacional y que podemos también ayudar a paliar la futura tercera ola. Yo rogaría, señor Presidente que ya veamos este tema de la doble percepción, que ya veamos el tema de reasignación del personal, como mucho de los pedidos de Proyectos de Ley que tiene ya planteados nuestros colegas. Eso yo quería informar. Muchas Gracias. Presidente.

PRESIDENTE. - Colega Alex Paredes. Adelante Colega.

CONGRESISTA.- Gracias señor Presidente y el saludo correspondiente a los miembros de la comisión de Salud y los deseos de un mejor Año 2022. Para lo siguiente, hemos recibido nosotros en nuestra condición de Congresistas de la República, una petición de la Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú, la señorita Margarita Pérez sobre este Proyecto que se está considerando, el proyecto 173 que tiene como antecedente un Proyecto que no se aprobó en el periodo anterior. Pero no es el 173. Solamente, Presidente para solicitar dentro de lo que decía la señorita obstetra que es Congresista de la República hay un marco de legítima defensa que está establecido en el numeral 13 de la Constitución Política del Perú art. 2 y creo que si en alguna medida este Proyecto de Ley busca trastocar la situación de los profesionales en obstetricia, lo justo sería que se invite para ese ejercicio este Proyecto de ley N° 0745-2021 y que en su momento tuvo como antecedente el proyecto 7965-2020-CR tampoco tuvo la participación oportuna pertinente como corresponde de tal manera yo me sumo al pedido genérico pero en específico sobre este proyecto de ley. Creo que no podemos votar exponiendo en el supuesto que fuera aprobado a que sea materia de una acción de inconstitucionalidad que fácilmente podría ser declarado en ese extremo ese es mi pedido señor Presidente, Hitler Saavedra. Muchas Gracias.

PRESIDNETE algún colega más que desee intervenir. Congressista Muñante

Interrupción he pedido la palabra hace rato y no he participado...

PRESIDENTE.- La colega Infante, adelante colega

Congresista Infantes Castañeda Mery Eliana.- Muy buenos días señor Presidente, queridos colegas, para desearles un bonito Año, bueno, la que habla, es obstetra de profesión y a mucha honra les digo porque he trabajado con todo el honor y el gusto desde el año 1990 y lo sigo haciendo y por ese motivo, por mis servicios a mi Comunidad, soy Congressista. Ya que he sido elegida como Congressista, tengo que velar por la profesión. Bueno colegas para decirles, que yo estoy de acuerdo, con lo que acaba de hablar el Colega Alex Paredes, con los Colegas ya anteriores, sobre el pre dictamen, esto tiene que ser remitido con anticipación para que no suceda lo que sucedió ya el año pasado, el 02 de Julio del 2021, justo al término del Congreso anterior, en la última intervención de la Comisión. Yo creo que, a propósito, como profesionales de salud, por el servicio que damos, y ahí está lo que dice la doctora Portalatino, es un servicio ad honorem, es verdad, nosotros lo hacemos siempre con ese esfuerzo y como ella misma lo dice, si a veces trabajamos en otro lugar, no es por cuestiones de dinero, sino porque es parte de nuestra vocación y usted también lo sabe, señor Presidente. Entonces, queremos que esto se tome con mucha precaución, con mucha cautela y con mucha pinza porque la verdad es que no tiene lógica, eso se viene ya tomando ese punto desde el 2006, que no me parece algo dable, pero bueno, eso lo vamos a tomar en su debido momento de la sustentación. Estoy de acuerdo también, como dice el doctor Bustamante, la importancia de esta ola que se nos está acercando, que estamos haciendo nosotros como Congressistas, me parece señor Presidente, que usted debe de hablar con el Ministro y de reunirnos, porque nosotros conocemos bien de Salud y nosotros sabemos sobre todo en mi zona que el día, en diciembre que fue el terremoto, cerca de las de fiestas, hubo muchos problemas, hay hacinamientos, por motivo que se han puesto carpas y ya en la zona hay casos y la doctora lo viene informando desde el mes de diciembre que hay casos del Ómicron entonces porque no darle esa importancia ya hay hasta muertes, yo sé que esta semana ha sido reportado una muerte por el Covid, entonces, no se sabe si es por el Ómicron o por el Covid en sí, pero nosotros tenemos que darle una debida importancia como Comisión de Salud como profesionales de salud y nosotros estar perennes en conversaciones con el ministro de salud porque él tiene que saber los problemas de cada región, de los problemas que se están presentando, que se están agudizando. Nosotros hablamos en si en cada Comisión de los problemas, yo ya voy viendo desde

hace tiempo, que hasta ahora no llega la debida ayuda oportuna que está esperando la gente. Nosotros estamos y le he informamos que contamos con un Hospital, que se está viviendo en un hacinamiento, ya no da espacio para más pero no se hace nada hasta el momento, entonces ya es tiempo que agarremos nosotros y conversemos con los ministros, con el Poder Ejecutivo de que ya es hora que nos pongamos bien nuestra camiseta, como profesionales de salud y salgamos al campo y empecemos ya a trabajar por los que están esperando de nosotros, ellos están esperando que nos pronunciemos, que lleguemos a los lugares, pero estamos aparentemente alejados de ellos, que ellos no ven nuestra presencia. Bueno, señor presidente, agradezco la oportunidad por haberme dejado manifestar y le digo como profesional de Salud; yo creo que la Colega Lobatón María ha hecho lo que nosotros hacemos, de haber caminado hasta los más altos lugares de los cerros a quien me honro en representar y hemos trabajado. Desde el 2006, se sigue viniendo este problema del cambio de la obstetra por el otro, ya no, hay cosas más relevantes, ya tenemos que archivar cosas que no tienen sentido de ser. El profesional obstetra es un profesional a carta cabal, nunca hemos quitado nosotros esa hegemonía que tienen los médicos ginecoobstetras, cada uno hace su papel y cada uno lo hacemos por la salvaguarda de nuestros pacientes. Muchas gracias colegas.

PRESIDENTE.- Gracias Colega. El Colega Muñante Barrios.

Congresista Muñante Barrios Alejandro. - Muchas gracias. Presidente. Presidente, me parece muy interesante lo que ha planteado el colega Bustamante, justamente una de las primeras cosas que yo manifestaba era sobre la necesidad de la presentación de la prueba PCR negativo, en los lugares cerrados, yo creo, que esa es la mejor herramienta y la variante Ómicron nos lo ha demostrado. Entonces, sin embargo, yo me atrevo a pedir algo más, creo que como Comisión, podríamos evaluarlo, de solicitar en todo caso a la Presidenta del Congreso, que todo este mes de Enero, podamos hacer el trabajo enteramente virtual, en todas las sesiones a excepto de algunas Comisiones, Reservadas, Investigadoras. Pero el resto podemos hacer el trabajo de manera virtual. Porque pido esto, porque en los lugares donde la variante Ómicron, que es la más contagiosa, se ha presentado picos bastante elevados pero también ha habido descensos rápidos, entonces, si nosotros somos más inteligentes, en ese sentido, podríamos en todo caso pedir que todo el mes de enero, que es el mes donde se supone que la variante se va a propagar, podamos hacer nuestro trabajo desde casa y que esto pueda tomarlo la Presidenta del Congreso a efecto de que pues sea una directiva para todas las Comisiones. Esto en salvaguarda de la Salud de los Parlamentarios, de los Trabajadores del Congreso. Ahora también, me sumo al pedido de los Congresistas, que

también están señalando su oposición con respecto al PI. N° 0745, que plantea el cambio de denominación de los profesionales de la Salud, que tienen el tema de la salud reproductiva y es que justamente mi Despacho ha recibido la carta de la obstetra Margarita Pérez Silva, Presidente del Colegio de Obstetras del Perú, donde manifiesta su rechazo y además solicita, que se le pida a ellos como entidad directamente afectada, que emitan una opinión al respecto, con respecto a este proyecto de ley y por último, señor Presidente, quisiera pues, que tome usted la solicitud de los colegas para invitar al Ministro de Salud a una reunión y que nos pueda informar precisamente sobre la política que va a emprender su despacho con respecto a la primera línea de atención; me parece sumamente importante eso. Porque la variante Ómicron, si bien es cierto, nos ha demostrado que es más contagiosa, sin embargo, los estudios que hasta el día de hoy se están presentando, manifiestan que no tienen la misma letalidad de otras variantes. Esto si bien es cierto, puede ser un poco alentador, pero cierto es que, si no hay una primera línea de atención, los hospitales se van a atrofiar ante los primeros síntomas que presenten los ciudadanos, pero si hay una primera línea de atención fortalecida en este caso, vamos a permitir que los hospitales no se atrofien y puedan también atender otras especialidades, que por el tema de Covid, han estado desatendiendo e incluso ignorando. Entonces, eso Presidente, me parece de suma importancia a efectos del trabajo que vamos a iniciar este año. Muchas Gracias.

PRESIDENTE. - Gracias Colega. El Colega Elías Varas Meléndez.

Congresista Varas Meléndez Elías Marcial. - Gracias señor Presidente, saludar y desear a todos los colegas de esta Comisión y esperar que todos los desafíos que nos propongamos realmente encontremos una solución. Primero para enunciar lo siguiente, mi despacho de manera preventiva, sabiendo ya por los estudios que se venían enunciando sobre la presencia de las variantes y la amenaza de la tercera ola, mediante la presidencia del congreso que activara todo el trabajo del Centro médico que tenemos ahí, con que finalidad de diseño de estrategias de las historias clínicas, que deberían de aplicar a cada Congresista, a los 130 congresistas y así tener un perfil. Porque si tenemos un Centro Médico dentro de nuestra estancia laboral, se supone que tiene que tener un trabajo activo de detección, un trabajo de prevención, saber cuántos hipertensos hay en el Congreso, cuantos diabéticos; establecer todo un Plan. Si bien es cierto, cada uno tenemos un Plan de atención, pero que más si tenemos un Centro Médico ahí, que haga realmente el trabajo, que ayude realmente a la detección temprana o al sentido preventivo de la salud. En ese sentido, yo veo que hasta ahorita no lo entienden, pero mi pedido no ha sido resuelto, ni tampoco me han invitado para poder coordinar de alguna manera con el

staff del Centro Médico del Congreso. Eso es, por un lado, eso lo presente a fines de noviembre. Con relación al tema del Covid yo realmente me encuentro muy preocupado porque se dice, se dice, tenemos ya la variante ÓMICRON, con presencia del Delta y se están reportando de manera exponencial los casos nuevamente y si salimos a nuestras regiones que vamos a encontrar, los establecimientos periféricos tanto puestos y centros de salud, con horarios recortados, con 6 horas de trabajo nada más, con limitación de recursos humanos no se ha contratado más recursos no se ha programado otro tipo de estrategia para la detección temprana mediante pruebas o cuadros clínicos para poder detectar a la colectividad. Entonces como vemos, estamos desarmados nuevamente y si vamos a los establecimientos de Salud, de servicios intermedios, igual no encontramos recursos humanos adecuados y todo es limitado. En ese sentido, considero y lamento, porque tanto el Presidente de la Comisión de Covid como el Presidente de la Comisión de Salud, coordinar sabiendo que esa es la mayor amenaza, de manera estratégica para tener al ministro de salud y poder abordarlo con algunas preguntas o sugerir algunas estrategias para el control de esta enfermedad. Pero bueno, nunca es tarde y hay que reiniciarlo. Considero también, que tenemos otras enfermedades por ejemplo en mi región, acá en la localidad de Casma, que es un Centro de la enfermedad del Dengue, tenemos también, los casos que se están reportando con mayor énfasis en esta última semana de diciembre. Entonces tenemos, enfermedades endémicas que están nuevamente reactivándose, ya vamos a tener más cuadros de morbilidad, mortalidad realmente necesitamos como Comisión de Salud del Congreso empezar realmente a implementar estrategias que eviten la muerte en enfermedad. En ese sentido, pido yo de que la prioridad de la Comisión tiene que ir por el tema de que hacemos frente a esta enfermedad del Covid. Si bien es cierto, parte de la atención primaria es el tema de la vacunación, que también, dicho sea de paso, debo felicitar al gobierno donde hemos alcanzado la meta que se había propuesto, más del 80% de personas objetivos vacunados; eso es muy bueno. Pero, sin embargo, entendemos que hay una resistencia, por otro lado, de ciudadanos, que todavía no se vacunan, tenemos que hacer grandes esfuerzos. Si bien es cierto, acá en la Región Ancash, la Empresa privada, hablo de Antamina y otras, que se han sumado a poner equipos de vacunación, casi un promedio de 50 a 100 equipos, que están bordeando toda la región, por lo accidentada que es y no hay que olvidar tenemos 20 provincias, 166 Distritos, que, sin embargo, Ancash ahorita figura en el segundo lugar, en el tema de indicador de vacunación, debido al gran esfuerzo tanto del Sector Privado como del Sector Estatal. Entonces debemos de felicitar también a los compañeros de trabajo, tantas enfermeras, todo el equipo de trabajo, técnicos de enfermería y todos los que han sumado obstetras y médicos para hacer

esta labor, pero, sin embargo, también recibo las quejas de manera permanente, en el sentido de que no hay el estímulo que se promete, el pago del bono y otros estímulos que realmente garanticen la permanencia mediante sus contrataciones del Personal de Salud. Porqué, porque se ve la amenaza del despido, en ese sentido, considero que tenemos que tomar el caso como prioridad del tema del Covid y bueno los otros dictámenes ya veo que se están discutiendo, considero que se tienen que replantear al interno para que se puedan pedir opiniones técnicas favorables en su momento y poderlos discutir. En ese sentido, compañeros colegas, necesitamos tener como prioridad el control de la enfermedad, dado que se vienen denunciando y las investigaciones a nivel internacional que la mayor catástrofe de morbilidad y mortalidad para el Perú, está considerada en el mes de febrero, en ese sentido, también considero que tenemos que ver estratégicamente como va a ser nuestro trabajo dentro del Congreso para evitar que la enfermedad y daños desastrosos para la colectividad de nuestra sociedad peruana. Muchas Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE. - Es cierto que el **Ministro estaba hace poco en Diciembre en la Comisión pero en vista de la coyuntura, tenemos que invitarle nuevamente**, para que nos explique sobre esta posible tercera ola y el tema de la variante. Colegas, bueno, vamos a pedir opinión al Secretario Técnico sobre qué nivel de proyectos y el otro dictamen.

Interrupción. Presidente

PRESIDENTE. - Sí. Colega.

Gracias Profesor Paredes

Congresista Paredes. - Compartir la preocupación de ustedes que en su gran mayoría son profesionales de la Salud, pero ahora, desde el Sector Educación, creo que es muy hiperactivo que el Ministro de Salud tenga que acudir, y ustedes, entenderán la preocupación que nosotros transmitimos, porque se ha hablado del retorno a clases, pero lo que no se tenía pensado, era la forma como está creciendo este año este virus. De tal manera, que yo solicitaría a través de su Presidencia, coordinar también con la Comisión de Educación, nosotros nos encargaríamos en nuestra condición de Vicepresidente de la Comisión de Educación para de manera conjunta, tanto la Comisión de Educación como la Comisión de Salud, en este tema en específico, debemos de caminar de la mano porque ya nosotros hemos visto lo que ha sucedido en la primera ola, la segunda, donde nosotros, como ustedes han sido afectados, cantidad de profesionales de la salud, cantidad de profesionales en Educación, personal administrativo, han dejado de existir a raíz de esta exposición por diversas razones, no es cierto. Es necesario tener, con carácter de urgencia, una reunión con el

Ministro de Salud para conocer qué es lo que se va hacer. Hay muchas cosas en Educación, solamente lo que se sabe, es el reinicio de clases, pero cuanto desprotegidos están los miembros de la Comunidad Educativa, con este incremento de este virus. Esa es mi petición señor Presidente de la Comisión de Salud y Población. Gracias

PRESIDENTE.- Totalmente de acuerdo se tienen que solicitar invitar a los dos al ministro de Educación y al Ministro de Salud. Creo que ya está registrado todo y eso debemos de hacer ponerlo en práctica. Señor Secretario Técnico la información sobre los proyectos y los dictámenes que hasta el momento tenemos y los antecedentes.

Secretario Técnico. Si. Señor Presidente señores miembros de la Comisión de Salud estos proyectos que están agendados son proyectos del periodo 2016- 2021 que fueron aprobados por unanimidad y referente a lo que se está agendando en la Comisión se está tomando el acuerdo 019-2021 donde le da la facultad a las Comisiones de que se actualicen las iniciativas legislativas por esa razón la Asesoría y la Secretaría ha puesto en debate estos tres dictámenes y Referente al PL N° 745-2021 de Obstetras, en el Periodo anterior, tuvo opinión favorable del Colegio de Obstetras; eso es lo que se puede informar señor Presidente, señores Congresistas. Es la actualización de los Proyectos aprobados del periodo 2016 - 2021 señor Presidente.

Congresista **Muñante.** - La palabra señor Presidente

PRESIDENTE.- Adelante colega

Señor Presidente, nosotros hemos recibido, un comunicado de la propia Presidenta del Colegio de Decanos de Obstetras y ella refiere de que el comunicado de la opinión favorable, había sido incluso anterior, a la presentación del proyecto, en todo caso, ellos niegan la autoría de esa opinión. Yo solicito que se le vuelva a remitir un oficio pidiendo su Opinión Técnica, a efectos de que no pierda legitimidad esta normativa; y si es que ellos se oponen, nosotros ya evaluaremos como Congresistas lo pertinente en este caso.

Interrupción. Señor Presidente...

PRESIDENTE. - Si. Adelante Colega.

Tengo yo la palabra. Bustamante.

PRESIDENTE. - Si. Colega Bustamante.

Congresista Bustamante Donayre Ernesto. - Señor Presidente, el Secretario Técnico menciona que estos son dictámenes de la gestión

parlamentaria anterior, y por lo tanto debían verse ahora, me parece que ese no es un criterio valido, justamente estos proyectos están atrasados porque no tienen opinión, ni favorable, ni desfavorable del MINSA o de ESSALUD, y en el caso, como bien lo ha señalado el Congresista Muñante, realmente tienen opinión desfavorable del Colegio de Obstetras del Perú. Cómo va el Colegio de Obstetras del Perú tener una opinión favorable a un Proyecto que va en contra de ellos, realmente no tendría lógica. Pero en todo caso, lo dicho tampoco es cierto, lógico o no, el punto es que, esto tiene que ser debidamente aclarado. Por eso, es mi opinión, que no debería verse ahora este dictamen, tal como presentado, menos como dictamen favorable, porque va a crear un conflicto Constitucional, como explicó el profesor Paredes, o quizá un conflicto de tipo simplemente de observación a nivel del Ejecutivo, porque realmente se va a generar problemas en el Ministerio de Salud, problemas con el personal de Es salud, no podemos darle prioridad a un Proyecto que tan solo está fijándose en un tema sintáctico gramatical, cuando en realidad tenemos proyectos importantes, respecto a declaratoria de emergencia o doble percepción que afectan directamente lo que es la función del trabajador de salud hoy en día, en plena pandemia Covid. Por eso yo me permito insistir, señor Presidente, de que por favor se pueda considerar el otorgar el cuarto intermedio, para que estos proyectos, éstos dictámenes, sean puestos en una especie de congelador, hasta que el MINSA y ESSALUD y así como el Colegio de Obstetras logren realmente aclarar el tema. También escuche y creo que fue el mismo Congresista Paredes el que lo dijo, que es importante, la opinión de otros Colegios Profesionales del sector salud, no solamente el tema tiene que ver con el Colegio de Obstetras, porque lo que se resuelva con este dictamen, impacta como es que se ve el llamado intrusismo en la actividad médica, por parte de otras actividades del sector salud, como, por ejemplo: Leer una ecografía. Leer una ecografía no puede ser patrimonio exclusivo de nadie, es casi como leer un papel, hay cosas que tienen que ver no hablamos de medicación, ni hablamos de acto médico, hablamos de un tema técnico. Entonces, me parece a mí y por otro lado, la Exposición de Motivos de este dictamen, me parece que es un poquito, un lenguaje un poquito duro, hablando de matronas y hablando de los parteros yo creo que hay que saber distinguir, cómo explico la Congresista Infantes, hay un respeto que se le debe guardar al profesional obstetra o obstetriz como queramos llamarle, pero a ese profesional, no confundir pues con un partero, que es la persona que carece de una formación universitaria, son dos cosas totalmente distintas el Partero o lo que realmente es un Obstetra o una Obstetríz, por eso insisto, señor Presidente, con todo respeto que pongamos en un cuarto intermedio estos dictámenes, hasta que tengamos las opiniones de estas entidades importantes y muy en especial hasta que se haya logrado definir con claridad que es lo que queremos para el

país, respecto a la participación de estos profesionales de la Salud que son decenas, de miles y cumplen un papel muy importante en la atención obstétrica en el Perú profundo. Muchas Gracias.

Interrupción. He levantado la mano señor Presidente por favor

PRESIDENTE. - Que proyecto quiere pasar al cuarto intermedio. Colega Bustamante.

PRESIDENTE. - Colega Bustamante

Congresista Bustamante Donayre Ernesto.- Entiendo que me está preguntando.

PRESIDENTE.- Sí.

Congresista Bustamante Donayre Ernesto.- Los tres proyectos, los tres dictámenes, propongo que pasen al cuarto intermedio hay dos de ellos que carecen de pronunciamiento del MINSA y uno de ellos de Minsa y de Essalud y el tema del Colegio de Obstetras bueno ya lo explique no. Entonces realmente serían los tres proyectos el que tiene que ver con el Colegio Médico ESTAMOS ahí metiéndonos con el tema de estatutos yo creo que habría que llamar también a declarar a miembros del Colegio Médico del Perú no me parece que de una ley se pueda legislar respecto a temas que deben verse a nivel de estatuto de una organización, pero en fin, son temas que se verán a la hora de discutir o debatir el dictamen por eso con todo respeto propongo un cuarto intermedio para no entrar ahora en debate de proyectos de ley que a mí me parece en orden prioridad tienen mucho menos importancia de los que tiene por ejemplo tiene la Congresista Robles o mi propio Proyecto de Ley que tiene que ver con la ley de emergencias o cualquier otro proyecto de ley.

Congresista Bustamante Donayre Ernesto. -Bien. muchas Gracias señor Presidente. ha terminado mi intervención.

Interrupción. Presidente la palabra Profesor Paredes

PRESIDENTE. - Si Colega Paredes. Adelante

Congresista Paredes,- Solamente para ratificar lo que ha señalado el Congresista Muñante, yo tengo aquí, un documento, es una Carta 1566 de fecha 4 de octubre del 2021, lo firma la señorita Obstetra, Margarita Pérez Silva ella es Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú, y lo que ella pide es el ejercicio de la legítima defensa, porque no se puede aprobar, señor Presidente de la Comisión de Salud y Población y Congresistas, no se puede tener un documento que esté lleno de algunas falsedades, no se puede afirmar lo que no se puede probar, no se puede decir hubo una

opinión favorable, no es cierto, creo que lo dicho por el Congresista Muñante, me releva de mayor comentario. Por lo tanto, dentro de lo que decía el Congresista Bustamante, yo diría porque no se le pide la opinión al Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, que es la instancia creada por Ley N° 28948 que aglutina a todos los Colegios Profesionales del Perú, hay una palabra que señalaba el Congresista Bustamante y que la hemos conocido porque yo he sido miembro del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos y es el tema del intrusismo y estas cosas se presentan mayormente, y hay que decirlo y ustedes lo conocen más, reitero, ustedes que son profesionales de la salud en vuestras carreras pero a veces por no actuar de manera concertada, consensuada yo creo que este es un momento para hacerlo. Concluyo, aquí en la Comisión hay dos profesionales en la respectiva área como son los Congresista Infantes Nery que ya intervino y la Congresista María Córdova ellas saben lo que es ser obstetra en nuestro país y creo que tienen bastante legitimidad, pero creo yo, señor Presidente **creo que hay que permitir el derecho a defensa; por lo tanto, me sumo al pedido del Congresista Bustamante y Muñante.** Gracias.

Interrupción. Presidente levante la mano

Interrupción. - Por alusión señor Presidente,

PRESIDENTE. - A ver. Colega Bustamante

Congresista Bustamante Donayre Ernesto. - Solamente quería confirmar que en efecto lo que menciona el Congresista Paredes es muy válido yo pienso que a quien se debe invitar además de los Colegios Profesionales del Sector Salud es al Consejo de Decanos Nacionales de Colegios Profesionales, yo también he sido directivo del CSP cuando fui Decano Nacional de mi propio Colegio Profesional entonces me parece esa opinión muy importante porque hay que ver cómo es **que ese Consejo Nacional de decanos de Colegios Profesionales amalgama las diferentes opiniones** que hay sobre el efecto de posibles intrusismo o no, entre las diferentes profesiones, ellos son el ente apropiado para realmente servirnos de fuente de asesoramiento, para luego nosotros tomar decisiones, respecto en este caso específico al Colegio de obstetras del Perú. Muchas gracias. Señor Presidente.

PRESIDENTE. - Colega Cordero Jon Tay adelante.

Congresista. - Cordero Jon Tay. Insisto Presidente en mi pedido de que se envíe con 48 horas de anticipación y además que sea claro lo que se envía. Si es actualización o es una propuesta de la Comisión, seamos más serios Presidente, es más pido un cuarto intermedio lo ya dicho en mi

anterior intervención que los tres proyectos pasen a cuarto intermedio en la misma línea del Colega Bustamante, Gracias Presidente, Gracias Colegas Congresistas.

PRESIDENTE.- Algún colega más va a opinar.

Si. Señor Presidente. Congresista Revilla, tengo la palabra.

PRESIDENTE.- Sí. Adelante colega.

Congresista Revilla Villanueva César Manuel.- Presidente es importante que la Comisión de Salud se entienda como una Comisión que tiene que velar por todo el sistema de Salud por todos los profesionales de Salud reconozco y reconocemos todos la labor que han tenido nuestros médicos es muy importante han estado al frente de la pandemia junto con los profesionales de la Salud la delimitación de las competencias de las profesiones de la ciencias de la salud eso es algo que se tiene que dar y se tiene que dar de una manera ordenada sin restringir derechos el hecho de quitarle un derecho no fortalece a otra más bien debilita, tiene que ser justo y equitativo en ese sentido me aúno a la solicitud de los colegas y es importante conocerlo mi estimado Presidente hay inclusive denominaciones que no se deberían usar que yo le digo como cirujano dentista el Colegio odontológico de Arequipa ganó para que no se utilice nunca más profesiones no médicas y lastimosamente en el presupuesto se ha utilizado el término de profesiones no médicas, pero bueno ese es otro tema. Pero lo importante dejar en claro señor presidente es a que debemos mantener la imparcialidad con respecto a todas las profesiones de la salud tenemos que respetar y en vista a eso debemos permitirle la defensa al Colegio de obstetras y además la opinión del Consejo Nacional y como decía mi colega la Congresista Cordero hay que mantener los tiempos y los plazos adecuados para que todos se noten dentro de la transparencia entiendo que ustedes hallan querido avanzar pero tenemos que mantener los plazos y las formas para todos podernos empapar de manera adecuada por lo tanto me aúno a la solicitud de los colegas de que pase a cuarto intermedio . Muchas gracias.

PRESIDENTE. - Algún colega más que va a opinar.

Si presidente la palabra

CONGRESITA. Presidente, Quiero agregar a lo manifestado por mi colega el Congresista Bustamante existe una sentencia del Tribunal Constitucional que declara infundada el pedido del Colegio Médico es el mismo punto de este dictamen y solicito lo tengan en cuenta esta sentencia del Tribunal constitucional de fecha 22.01.2007 con el expediente 00010-2006-PI/TC.

así mismo quiero manifestar que el colegio de obstetras nunca opino para este proyecto de ley que está ahorita en cuestión. Gracias señor Presidente

PRESIDENTE.- El colega Burgos Olivera.

señor Presidente

Congresista Burgos Oliveros Juan Bartolomé. - Buenas tardes y a todos los compañeros miembros de la comisión un saludo al señor Presidente de la Comisión Hitler Saavedra bueno veo con preocupación el desconocimiento que tienen mucho de los colegas de la salud, me están escuchando. Considero que bueno ante las dudas que existen , bueno se ve que se está hablando en forma política más que técnica los que hemos estudiando las carreras de ciencias médicas de medicina, de medicina humana en el cual se trata de estudiar el diagnostico el pronóstico de las enfermedades, bueno discrepamos acerca de las opiniones de muchos de los colegas que aquí en esta comisión no con el afán de un simplemente opinar a favor de un Colegio médico sino que se tiene que evitar ya el intrusismo de la carrera medica vemos pues como existen ahora diferentes personas que se están dedicando a áreas totalmente medicas poniendo en riesgo la salud de los habitantes del Perú por ejemplo los cosmiatras los llamados cosmiatras que deberían estar regidos pues por una ley que impida pues que las personas los seres humanos sean pues manejadas por estas personas inescrupulosas que simplemente pues por el afán de llenarse los bolsillos de dinero están agravando a muchas personas que no conocen ese es el gran problema del intrusismo medico entonces se ha solicitado un cuarto intermedio, el desconocimiento que quizás se tiene de la carrera medica pues hace que se realice esto que se está pidiendo los tres dictámenes que han sido presentados por la Comisión de Salud me parece correcto pero vamos a darles la oportunidad porque yo estoy viendo en todo momento un afán político es político porque me vinieron a buscar los mismos del Colegio de obstetricas , obstetras del Perú yo escucho o porque el colegio de psicólogos digamos el colegio odontológico entonces como son la votación que me ha apoyado entonces voy a hacer esto. Me parece que eso no es un problema técnico tenemos que hacer profesionales en esta Comisión no solo hacernos llevar por la parte política acepto que se regrese o que se escuche a todos los elementos, pero quiero invocar a la Comisión de Salud que no nos dejemos llevar por temas políticos por votos, por votos que están afuera del Congreso. Insto a que se evite ya el intrusismo en la medicina. Muchas gracias señor Presidente de la Comisión.

Señor Presidente pido el uso de la palabra.

Por favor pedí la palabra

PRESIDENTE.- Si. Ha levantado la mano la Congresista Portalatino

Congresista Portalatino Ávalos Kelly Roxana.- Señor Presidente en primer lugar yo saludo las profesiones de cada uno de los Colegas Congresistas que se han pronunciado como médico estoy de acuerdo con el colega anterior donde nosotros tenemos que evitar el intrusismo medico de los cuales hoy en día tenemos que dejar bien en claro la profesión médica pero eso no quiere decir que nosotros vamos a dejar que el colegio de Obstetras tenga su derecho a defensa .Eso si nosotros somos muy respetuosos también estoy a favor del cuarto intermedio pero que no se incluya señor Presidente el punto del pre dictamen del Proyecto de Ley 7741 que actualiza en el Proyecto de Ley 5141-2020-CR Que modifica los art. 4 y 8 que incluyen una sexta disposición complementaria final de la ley para el sistema nacional de residentado médico. Esto que quiere decir, este apoyo nos va a permitir señor Presidente y colegas congresistas que nuestros colegas médicos especialistas cuando ya culminan el residentado médico, inmediatamente puedan ser contratados porque en estos momentos señores colegas congresistas nuestros hermanos peruanos necesitan ser atendidos por médicos especialistas hay mucha deficiencia y una amenaza en la salud pública que de las cuales nosotros no tenemos especialistas y seria pues algo irrisorio de no contar con ellos teniendo toda la disposición dentro de nuestras facultades y decisión política creo que en este cuarto intermedio que no se incluya porque es de gran necesidad y demanda de la población hoy más que nunca estando ya a puertas de esta tercera ola de la variante Ómicron de las cuales necesitamos señor Presidente que lo tenga en consideración. Gracias.

PRESIDENTE. - El colega Elías Varas

tiene la Palabra

PRESIDENTE. -Levanto la mano

Congresista Elías Varas. - Presidente, bueno mediante el presente

Voy a hablar mediante su presidencia quería precisar tres puntos, el primero era de que si bien es cierto por la ley de emergencia, muchos de nuestros colegas o el equipo de salud o el establecimiento de Salud, regresaron a casa, pero luego que se generó la ley de la reincorporación, no se generó la reglamentación para la presencialidad de los recursos humanos en salud, motivo por el cual, también le hice saber al Ministro de Salud para que viera y resolviera el tema, para que ya se constituyan muchos del personal de Salud a hacer las atenciones de manera presencial en estos establecimientos. Ese es uno y dos Si bien es cierto, nosotros no necesitamos tener todo el equipo de salud completo, realmente hasta la

fecha, no se está generando ningún tema de contrataciones, ni ampliación de los horarios en los establecimientos periféricos, entonces ese es un motivo de preocupación, que ya debería de resolver en este mes de enero el Ministro. Como tercer punto, yo discrepo realmente y coincido con el colega Burgos, en su apreciación con relación a los objetivos de esta Comisión. Esta Comisión, si bien es cierto, es una Comisión que tiene que ver mucho con el contraste político, no puede olvidarse del tema técnico, por ejemplo: yo soy gineco obstetra estudie 7 años de medicina y tres años de especialidad de gineco obstetrix. Entonces el tema de los años o la formación académica mucho tiene que ver para el ejercicio profesional, y lo digo esto, porque escuche a un colega que decía que una ecografía cualquiera lo lee. Si pues, pero también es de hacerla y esa es una evaluación muy subjetiva, operador dependiente, entonces podemos errar en un diagnóstico porque hay patologías y, todo los de formación médica lo sabemos. A veces hay patologías que la ecografía justamente decide el diagnóstico. Entonces hay que tener mucha cautela, mucho tino. El tema del intrusismo se tiene que tocar muy bien, yo siempre digo dentro de un equipo de salud ninguno sobra, todos somos necesarios, porque cada uno tenemos una función específica. En ese sentido yo auguro la esperanza de que realmente se haga la convocatoria a los colegios correspondientes, los que tienen que ver con este tema para poder dilucidar el tema netamente del ejercicio, vemos también que hay un gran problema en la atención del recién nacido, todos los sabemos entre las enfermeras y las obstetrixes. Vemos que algunos procedimientos las colposcopia y otras cosas que rompen la formación del médico especialista en ginecoobstetricia lo están haciendo la ginecoobstetrix y realmente no digo todos porque hay gente que llega a tener la espertiz suficiente pero lamentablemente a veces hay casos que se están pasando y lo estamos ocultando porque justamente no tenemos el diagnóstico en ese sentido yo considero de que el intrusismo tenemos que tenerlo de alguna manera y hay que limitar y cada profesional tiene una formación y tiene todo el campo para poderse desarrollar. Por ejemplo, la obstetrix el campo es la Salud reproductiva de la planificación familiar son campos sumamente amplios para evitar inclusive el gran problema de nuestro país que es la muerte materna. En ese sentido yo considero que se tiene que enviar a las instancias que corresponden para tener los juicios que corresponden y poder nosotros realmente hacer de esta Comisión algo que aporte al ordenamiento en el ejercicio profesional en el tema de la Salud. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE.- Si colega finalmente Congresista Infantes.

Congresista Infantes Castañeda Mery Eliana. - Señor Presidente la carrera obstetra tiene un estudio de cinco años universitarios, son un año

de internamiento y un año de SERUM, entonces, cuando uno estudia en sí, la carrera como obstetra, es para llevar todos los cursos que también los lleva las ciencias médicas pero hay una diferencia grande como dijo el doctor Huamán, la obstetra no ve casos patológicos, para eso está el ginecólogo. El obstetra tenemos que enmarcarnos en la salud de la gestante, antes de gestar, durante la gestación y después de la gestación, ver el control de los recién nacidos. Nosotros no tenemos que ver que haya algunos. Porque en excepciones hablamos mucho me entiende pero acá se habla como profesional sobre nuestra carrera, la carrera cuando nosotros la elegimos, ya le digo son cinco años de un estudio arduo,, nosotros el Colegio de obstetras cuenta con la Ley 23346 que reconoce a la obstetrix y a la obstetra como profesional médico y lo ampara la Ley 26846 como Ley general de salud, la 30226 como Ley universitaria, la 23536 como Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de salud y su reglamento y la 27853 Ley de trabajo del profesional de obstetra. Nosotros somos más de 37,000 Obstetras en el Perú, muchos han muerto por esta pandemia, nosotros hacemos una labor de sacrificio, no solamente trabajamos en un establecimiento de Salud, porque tenemos que ir a la vigilancia insitu, de profesional. Cuando se trata de un embarazo de alto riesgo no vamos a esperar un parto, nosotros tenemos que derivarlo a la casa materno que hay en todas las provincias en todos los lugares, que ya hay profesionales y ahora le vuelvo a repetir, la que habla no solamente ha sido una obstetra, como dijo el doctor Huamán, nosotros llevamos el control lo que es perinatal, llevamos salud reproductiva, nosotros llevamos todo lo que son enfermedades de transmisión sexual, nosotros llevamos conserjería, porque nosotros tenemos capacitaciones hasta de meses, nosotros podemos especializarnos en doctorados en tener hasta magister, tenemos toda esa amplitud que se enmarca la obstetra, entonces no tenemos nosotros porque disminuirle, nosotros como dice la doctora Portalatino, necesitamos sumar, necesitamos unirnos porque el obstetra va a ir siempre acompañado con el ginecoobstetra y si no lo hay con el médico general, porque es un binomio el trabajo, porque ambos trabajan, bueno siempre hemos trabajado y seguimos trabajando con los médicos en los establecimientos de salud, porque recordamos, lo llevamos bien claro, todas las obstetras, si educas en salud a una mujer gestante, educas a una familia pero si a una mujer gestante garantiza la salud lo garantiza la Salud de un país. Entonces nosotros tenemos que ver, la importancia acá no se trata ya se sigue desde el 2006 que nosotros hacemos intromisión a la carrera médica, no, nosotros somos una ayuda, una ayuda profesional con garantía, le digo porque la que asume el SERUM, tiene que haber desde la gestación, ver todo ese parto, porque nosotros a veces la que trabajaba tenía que pasar huaros, tenía que afrontar cruzar un río que a

veces ya no era dable pero como se tiene la preparación de 5 años nosotros estamos aptas para ver partos de riesgo, nosotros la que habla hemos tenido que asumir casos como atomías uterinas, pero lo hemos resuelto y gracias a Dios no hemos tenido ni un fallecido, porque esa es nuestra labor, entiende, pero si nosotros llevamos ya cerca los establecimientos tenemos que ya llevar como le vuelvo a decir a la gestante, en su última fase ya cerca de un establecimiento de salud donde hay ginecoobstetras, porque nosotros no podemos arriesgarnos en embarazos distócicos, entonces nosotros somos las que estamos llevando desde el inicio hasta el término y después continuamos nosotros en la salud reproductiva, para ver sus métodos anticonceptivos, para ver sus controles de papanicolaou, todo eso es un seguimiento nosotros, no nos abocamos solamente a ser como dice comadronas o atención parto. No, es una carrera muy amplia muy humanitaria y muy bonita y eso lo reconocen los médicos con los que siempre hemos trabajado porque cada uno ocupamos nuestro lugar. AL médico se le considera el profesional de más alta envergadura en un establecimiento de salud el respeto y jamás ha habido intromisión nunca se ha dado ese caso en mis condiciones y yo creo como en cualquier profesional pero que hayamos asumido riesgos en embarazos de alto riesgo en situaciones como la que le digo que no se podía pasar el guaro por intensas lluvias, por emergencias que se suscitan sobre todo en las noches, lo hemos afrontado con conocimientos que empezamos desde el primer ciclo en las ciudades universitarias amparadas por Ley. Así que nosotros vamos a seguir hasta el último porque hay un grupo no todos de médicos que se han empeñado en que nosotros hacemos intromisión. No podemos hablar de un grupo minúsculo, no podemos agarrar, por ejemplo. Hay grupos de ginecoobstetras que se encargan de hacer abortos. Yo no puedo trabajar con ellos. Yo tengo que trabajar con los que verdaderamente desempeñan su carreta y acá nosotros tenemos que velar por el bien de los profesionales que están reclamando lo justo pero lo que está diciendo el señor secretario en su Lectura no es verdad porque inclusive ya lo hablo la colega Lobatón que tuvo que defender el Tribunal Constitucional y el MINSA inclusive para que el Colegio Nacional de Obstetras sea reconocido por la ley 28686. Muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE.-

Colega hasta este punto creo que las opiniones vamos a considerar el cuarto intermedio para poder avanzar con la Sesión. Pasamos

por alusión por favor. Quisiera que por favor me considere para poder expresar algo. Congressista Córdova....

PRESIDENTE.- Si ya paso a cuarto intermedio

Si, por alusión quisiera por favor

PRESIDENTE.- Un minuto compañera para avanzar. Si adelante

Congresista Córdova Lobatón María Jessica. - Gracias Presidente, quiero manifestarle a mi colega Burgos que aquí no se trata de un tema político. Los que estamos aquí, nosotros, no nos desempeñamos como tales, ni tampoco se trata de devolución de votos, yo defiendo la profesión del obstetra, porque soy obstetra hace más de 20 años, y puedo manifestar que nuestra profesión es indispensable, en la Salud de la Población y también en la asistencia de los pacientes, cuando los médicos y especialistas no están cuando una paciente gestante los necesita. Las obstetras siempre estamos al lado de nuestra paciente gestante. Gracias Presidente.

PRESIDENTE.- Muchas gracias Colegas tenemos que llegar a un entendimiento se va a pasar al cuarto intermedio para pasar las opiniones respectivas.

señor Presidente la palabra, congresista Burgos quiero aclarar por su intermedio a la congresista Córdova que me considera yo no estoy en contra de lo que ella está proponiendo, pero bueno si se ha sentido aludida, en ningún momento estoy en contra de las obstetras de las profesionales de la obstetricia lo que estoy diciendo, es que no hagamos tema político, hagamos tema técnico y si bien como ella dice que hay algunos profesionales de la Salud, que de tema médico, que muchas veces probablemente en su experiencia ella refiere que han estado las obstetras antes que los médicos, probablemente sea, pero las responsabilidades son compartidas porque si hacemos buen repaso de todo lo que se hace en un Centro de Salud en un Hospital siempre el tema lo resuelven en conjunto, por no decirlo en lo que se debe de acuerdo a la norma, porque muchas veces pues nos liberamos de lo que debemos hacer, de los deberes con el tema de que la ley o el reglamento me lo impide. Sin embargo, al final, el que va a correr con toda la responsabilidad es el profesional de la medicina, no quiero contradecirle a la colega Córdova, somos del mismo grupo parlamentario pero nosotros nos debemos a la población y no debemos hacer solamente por el proselitismo político tenemos que discutir en forma técnica y creo que este dictamen si bien se ha mandado ya al cuarto intermedio considero que los otros dos proyectos relacionados con el colegio médico y el resindentado médico deben seguir en debate coincido con la congresista Kelly Portalatino.

PRESIDENTE.- Gracias Colega todos somos una familia en el sistema de salud y de vemos solucionar estos temas de una manera armoniosa para que todos estemos contentos y no diferentes sectores que tenemos

en el área de Salud. Bueno Colegas vamos. Pido al Secretario Técnico Llevar a votación mis pedidos que he mencionado en sección pedidos. Señor secretario Técnico.

Congresista **Bustamante** señor Presidente permítame por favor acotar que la votación sea a cuarto intermedio pero que no sea considerado por favor el primer dictamen sobre apoyar a los hermanos para el residente medico por favor.

Señor Presidente sobre el tema, yo considero que el Proyecto de Ley 741 respecto de la modificación de la ley de residentado médico, si debe pasar a cuarto intermedio, porque este proyecto carece de la opinión del órgano articulador que es el MINSA cómo es posible que vayamos nosotros a aprobar uno dictamen sin opinión del Ministerio de Salud cuando el que tiene que tomar en consideración las medidas propuestas es el Ministerio de Salud, no tiene sentido. Yo coincido con la doctora Portalatino en el sentido de que hay necesidad de personal de salud y de especialistas y es importante cubrir esta brecha es importante además apoyar a los residentes yo creo en todo eso, pero necesitamos la opinión del ministerio de salud porque lo mejor algún detalle que se nos está pasando por alto y de que luego van a trancar todo el proceso. Lo que queremos es más bien que salga esa Ley pero para que salga tiene que salir bien y se requiere la opinión del MINSA sino va a ser objetado, perdón, observado en el momento que se quiera enviar para su promulgación.

PRESIDENTE.- habla colega Burgos.

PRESIDENTE.-. Colega. Adelante

Congresista Burgos Oliveros Juan Bartolomé. - Voy a discrepar con el Congresista Bustamante, los que tienen la entidad que hace la que ve sobre los especialistas, lo que ven el Residentado Médico es CONADEME, la Comisión Nacional de Residentado Médico, es la entidad competente, por lo tanto, sino se ha visto, sino se ha recibido las opiniones de CONADEME, entonces si coincido a que vaya a cuarto intermedio, pero si ya ha opinado el CONADEME me parece que ya debería aprobarse el Dictamen.

ORDEN DEL DÍA

PRESIDENTE.- Si gracias colega, pasamos ya con el Secretario Técnico hemos terminado ya las intervenciones.

Bueno señor Secretario Técnico he pedido los oficios 831-2021-2022, los PL. 738-2020-2021, 739-2020-2021 y 380-2020-2021.

SECRETARIO TÉCNICO. - Muy bien señor Presidente, señores Congresistas de acuerdo a lo que está indicando el Presidente, ha pasado

a Orden del Día para votar los dictámenes que se han aprobado y para que estos a través del acuerdo 19-2021 sean aprobados como iniciativa legislativa; según el artículo 70 del Reglamento del Congreso para adecuarlos como iniciativa legislativa. El texto de los dictámenes aprobados se mantiene idénticos a lo que se solicitó, de acuerdo a lo que indica el Presidente. Vamos a ir a votación señor Presidente.

Congresista Saavedra Casternoque Hitler,

Congresista Julón Irigoín Elva Edhit

Interrupción. Congresista Bustamante Donayre.- disculpe que se está votando, no he entendido señor Secretario Técnico, no está claro lo que se está votando, si fuera tan amable de repetir. Gracias.

SECRETARIO TÉCNICO. - Señor Congresista a través de la Presidencia los tres dictámenes que se está votando son dictámenes que ya se han aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria lo cual la comisión debe adecuar como una iniciativa legislativa para poder actualizar y pueda pasar al Consejo Directivo y se pueda programar para la sesión del Pleno. Es un tema administrativo señor Congresista a través de la Presidencia.

Congresista Bustamante Donayre Ernesto. - Nuevamente señor Presidente. Cuestión de Orden aquí. El señor Presidente ha pedido que se pase esto a cuarto intermedio y eso es una potestad de la Presidencia él lo ha pedido. No entiendo entonces señor.

SECRETARIO TÉCNICO.- Señor Congresista Bustamante a través de la Presidencia los tres dictámenes que están agendados pasan a cuarto intermedio no hay debate queda pendiente, lo que estamos votando es el pedido del Presidente para votar los proyectos que se han aprobado en la primera Sesión Extraordinaria, los proyectos de ley 738 Ley que modifica diversos artículos del legislativo 1150 4) Decreto legislativo que autoriza los servicios complementarios en Salud y el proyecto 739 ley que declara de interés nacional y de necesidad pública de implementación de laboratorios descentralizados en cada departamento para diagnosticar el Covid y otras enfermedades y el proyecto de Ley N° 380-2021-CR que actualiza el proyecto de Ley N° 4090.

Bueno, ahora ya está claro señor Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO. - si

Congresista Bustamante Donayre Ernesto. - No se está votando los dictámenes que van a cuarto intermedio estos son dictámenes anteriormente aprobados en la Sesión Extraordinaria. Muchas gracias,

SECRETARIO TÉCNICO.- Correcto. Señor Presidente.

Estamos votando el PL 738-2021

Congresista Saavedra Casternoque Hitler, a favor

Congresista Julón Irigoin Elva Edhit, a favor

Congresista Portalatino Ávalos Kelly Roxana

Interrupción la palabra Jon Tay María. Cuestión previa por favor. Presidente por su intermedio, quiero saber si lo que se está votando en este momento está en la agenda. Por favor. Gracias

PRESIDENTE.- Estos son pedidos que ya han sido aprobados al inicio de la Comisión de Salud, simplemente están pasando a ser iniciativa legislativa no los que han pasado a cuarto intermedio que son aparte esto ya lo ha explicado.

Congresista Jon Tay. No podemos votar por eso yo pido cuestión previa, porque no está en la Agenda, señor Presidente. Se tiene que ver lo que se ha puesto en la Agenda, señor Presidente. Gracias secretario técnico gracias Presidente.

Cuestión Previa Cordero Jon Tay María

SECRETARIO TÉCNICO. - Congresista Jon Tay, a través de la Presidencia, le voy a responder la inquietud, estos tres dictámenes ya han sido aprobados en la Estación de Pedidos. El Presidente Saavedra Casternoque, está solicitando que se vote los Proyectos ya Aprobados para que sean adecuados como iniciativa legislativa con el texto del dictamen aprobado que se mantiene idéntico, son proyectos que ya se han votado, no son proyectos de Agenda y dentro de la práctica parlamentaria si es correcto, el Presidente solicitó en la estación de pedidos y puso a consideración de los congresistas que se encuentran presentes señora Congresista.

Congresista Cordero Jon Tay María del Pilar. - Por su intermedio Presidente, si es cierto que ha pedido, pero no paso a Orden del Día es por eso que estoy pidiendo o la cuestión previa porque después de Pedidos hay que pasarlo al Orden del Día. Gracias Secretario Técnico. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE. Si pasaron al Orden del día han sido aprobados acá. Asistencia, después a favor 15 votos. Esto de acá ha pasado porque estos son proyectos ya aprobados, simplemente lo estamos pasando a iniciativa legislativa. Seguimos señor Secretario Técnico.

Secretario Técnico.- Seguimos con la votación señor Secretario Técnico

Saavedra Casternoque Hitler – A FAVOR

Julon Irigoin Elva Edhit – A FAVOR

Portalatino Ávalos Kelly Rocsana – A FAVOR

Marticorena Mendoza Jorge Alfonso –A FAVOR

Varas Meléndez Elías Marcial - A FAVOR

Echeverría Rodríguez Hamlet - A FAVOR

Robles Araujo Silvana Emperatriz - ABSTENCIÓN

Revilla Villanueva César Manuel – A FAVOR

Huamán Coronado Raúl – A FAVOR

Congresista Cordero Jon Tay María del Pilar - ABSTENCIÓN

Flores Ancachi Jorge Luis – A FAVOR

Mori Celis Juan Carlos – A FAVOR

Sánchez Palomino Roberto Helbert – A FAVOR

Picón Quedo Luis Raúl – A FAVOR

Burgos Oliveros Juan Bartolomé - A FAVOR

Córdova Lobatón María Jessica - ABSTENCION

Muñante Barrios Alejandro A FAVOR

Señor Presidente el Proyecto de Ley N° 738-2021/CR ha sido aprobado por mayoría con 14 votos a favor y 3 votos en abstención.

PRESIDENTE. - El siguiente, señor Secretario Técnico, el siguiente Proyecto.

Secretario Técnico. - Proyecto de Ley N° 739-2021/CR

Saavedra Casternoque Hitler - A FAVOR

Julón Irigoin Elva Edhit - A FAVOR

Portalatino Ávalos Kelly Roxana - A FAVOR

Marticorena Mendoza Jorge Alfonso - A FAVOR

Varas Meléndez Elías Marcial - A FAVOR

Echevarría Rodríguez Hamlet - A FAVOR

Robles Araujo Silvana Emperatriz - ABSTENCIÓN

Revilla Villanueva César Manuel - ABSTENCIÓN

Huamán Coronado Raúl - A FAVOR

Cordero Jon Tay María del Pilar - ABSTENCIÓN

Flores Ancachi Jorge Luis - A FAVOR

Mori Celis Juan Carlos - A FAVOR

Sánchez Palomino Roberto Helbert - A FAVOR

Picón Quedo Luis Raúl - A FAVOR

Burgos Oliveros Juan Bartolomé - A FAVOR

Córdova Lobatón María Jessica - ABSTENCIÓN

Muñante Barrios Alejandro - A FAVOR

Señor Presidente el Proyecto N° 739-2021/CR, ha sido aprobado por
Mayoría con 13 Votos a favor y 4 votos en abstención

Siguiente,

PRESIDENTE. - Si

Secretario Técnico. - **Proyecto de Ley N° 380-2021/CR**

Saavedra Casternoque Hitler - A FAVOR

Julón Irigoin Elva Edhit - A FAVOR

Portalatino Ávalos Kelly Roxana - A FAVOR

Martcorena Mendoza Jorge Alfonso - A FAVOR

Varas Meléndez Elías Marcial - A FAVOR

Echevarría Rodríguez Hamlet - A FAVOR

Robles Araujo Silvana Emperatriz – NO CONTESTÓ

Revilla Villanueva César Manuel - ABSTENCIÓN

Huamán Coronado Raúl - A FAVOR

Cordero Jon Tay María del Pilar - ABSTENCIÓN

Flores Ancachi Jorge Luis - A FAVOR

Mori Celis Juan Carlos - A FAVOR

Sánchez Palomino Roberto Helbert - A FAVOR

Picón Quedo Luis Raúl - A FAVOR

Burgos Oliveros Juan Bartolomé - A FAVOR

Córdova Lobatón María Jessica - ABSTENCIÓN

Muñante Barrios Alejandro - A FAVOR

Congresista Cordero Jon Tay María del Pilar. - Secretario Técnico que conste que no es que esté en contra sino porque no se ha llevado el orden que corresponde la Sesión. **Abstención.** Gracias. Secretario Técnico.

Congresista Córdova Lobatón María Jessica.- Con el mismo criterio de la Congresista Cordero – **Abstención.**

Congresista Robles Araujo Silvana Emperatriz. – Muy bien quiero cambiar el sentido de mi voto en la votación anterior voy a votar en Abstención, en esta oportunidad también en **Abstención** y quiero hacer una observación también y que conste que los dictámenes que los están convirtiendo en Proyectos de Ley después tienen que ser dictaminados eso no tiene sentido, están haciendo realmente que, considero una falta de criterio, así es que, me voy a Abstener.

PRESIDENTE. - Continúe señor Secretario Técnico.

Secretario Técnico. - Un momento por favor señor Presidente. Señor Presidente ha sido aprobado el Proyecto de Ley N° 380-2021/CR por Mayoría por 13 votos a favor y 3 abstenciones.

PRESIDENTE.- Gracias señor Secretario Técnico, hasta este punto de la Sesión pido dispensa del trámite de Sesión del Acta para ejecutar lo acordado. Votación Nominal señor Secretario Técnico.

PRESIDENTE.- Señor Secretario Técnico Votación.

Secretario Técnico. - Si.

Congresista Saavedra Casternoque Hitler - A FAVOR

Julón Irigoin Elva Edhit - A FAVOR

Portalatino Ávalos Kelly Roxana - A FAVOR

Marticorena Mendoza Jorge Alfonso - A FAVOR

Varas Meléndez Elías Marcial - A FAVOR

Echevarría Rodríguez Hamlet - A FAVOR
Robles Araujo Silvana Emperatriz - A FAVOR
Revilla Villanueva César Manuel - A FAVOR
Huamán Coronado Raúl- A FAVOR
Cordero Jon Tay María del Pilar - A FAVOR
Flores Ancachi Jorge Luis - A FAVOR
Mori Celis Juan Carlos - A FAVOR
Sánchez Palomino Roberto Helbert - A FAVOR
Picón Quedo Luis Raúl - A FAVOR
Burgos Oliveros Juan Bartolomé - A FAVOR
Córdova Lobatón María Jessica - A FAVOR
Muñante Barrios Alejandro - A FAVOR

Señor Presidente la Dispensa del Acta para ejecutar lo acordado ha sido aprobada por Unanimidad con 17 votos de los miembros Titulares. Adelante. señor Presidente.

PRESIDENTE. - Gracias Señor Secretario Técnico. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 horas con 53 minutos. Muchas gracias a todos ustedes queridos colegas.

Lima, martes 04 de enero de 2022.

La transcripción magnetofónica de la sesión a través de la Plataforma Microsoft TEAMS virtual, forma parte del Acta.



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2022 12:23:35-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/01/2022 14:40:18-0500